



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria



DEPARTAMENTO TAQUIGRAFÍA

Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Salta, 27 de octubre de 2021

T1mn.-

28º REUNIÓN

27º SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- MADILE, DARÍO HÉCTOR.

SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL SEÑOR.- AMADO, GERÓNIMO.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.- MARTINEZ SOSA, IGNACIO.

CONCEJALES PRESENTES.- ALURRALDE, SANTIAGO - ARROYO, ROMINA INÉS - BENAVIDES, ANA PAULA - BENAVIDEZ, FRANCISCO JAVIER - CAUSARANO, ÁNGEL - CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO - CORREA CARRIZO, CANDELA BETSABÉ - GARCÍA ALCAZAR, JOSÉ DARIO ANTONIO - GARCÍA, LAURA ZULEMA - GAUFFÍN, JOSÉ MIGUEL - HERRERA, ROSA – KRIPPER, NICOLÁS - MONSERRAT, LILIANA DE LOS ÁNGELES - MORA CRUZ, MARÍA FLORENCIA - MOYA, ABEL DAVID – OROZCO, MARÍA EMILIA - PONTUSSI, SUSANA ELVIRA - ROMERO, JULIO CESÁR - SANCHEZ, SILVANA.-

CONCEJAL AUSENTE s/aviso. - RUARTE, FERNANDO ANDRÉS.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo horas 16:36', dice él:

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de dieciocho señores concejales, siendo horas 16:36' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **27º SESIÓN ORDINARIA** del año 2021.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a las señoras concejales **CANDELA CORREA** y **LILIANA MONSERRAT**, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y algunos empleados que se encuentran en el recinto de deliberaciones, las concejales **CANDELA CORREA** y **LILIANA MONSERRAT**, izan las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-

-Ingresan al recinto los concejales Romina Arroyo y José García-

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Candela Correa.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

SRA. CORREA.- Gracias, señor Presidente. En la sesión pasada me quedó el nudo en la garganta de poder expresar unas palabras, y realmente no pude porque creo que después de dos años aún no se puede superar esa adrenalina o ese ardor que te viene al pecho cuando tenemos que hablar de inseguridad.

Perdí a mi amiga hace dos semanas y por eso, hoy me toca hablar de la inseguridad que estamos viviendo en Salta. Celebro que el ministro de Seguridad haya presentado su renuncia, quizás le va mejor en Aguas del Norte que cuidando nuestra seguridad.

Creo que aquí no hay amiguismo ni favoritismo y absolutamente nada, que cuando una persona no cumple con el rol que fue designado, chau muchas gracias que vuelva a su casa, creo que es lo que corresponde.

Estoy de acuerdo totalmente con todo lo que dijo José García en la sesión pasada, pero aquí no solamente hablamos de Nahuel, hablamos de Graciela, Daniela, Nancy, Macarena Blanco, Fabiola, Jessica y de todas las mujeres que fueron víctimas de femicidios, en esta cuna de femicidios que es Salta Capital. Todavía en nuestra provincia, no te hablo solamente del municipio de Salta Capital, es algo que todavía no podemos cambiar.

Me cansé de los discursos en donde hablamos **Ni Una Menos** de levantemos la voz, las feministas todas luchando por lo mismo, cuando somos las mismas mujeres la que atacamos unas a las otra.

Cuando somos nosotras la que también no seguimos callando y no pedimos justicia por todas las mujeres que hoy ya no están. Creo, que eso tiene que cambiar y ¿cuándo va a cambiar? cuando aprendemos a unirnos a trabajar articuladamente y busquemos soluciones no solamente para las calles, sino para la inseguridad que estamos viviendo, para los abusos, para los femicidios para que dejen de meternos tiro en la nuca, porque según ellos es un ajuste de cuentas, estas cosas no pueden pasar.

Por otro lado, quiero felicitar a los concejales electos, y decirles que esta tarea va a ser mucha más amplia que dar un bolsón o dar un plan social por un voto, es sumamente importante empezar a trabajar y ser pioneros de proyectos y de trabajos que realmente van a cambiar nuestra querida ciudad.

Felicitar, a mi compañero un gran amigo que está trabajando en proyectos que van a dejar un antes y un después en nuestra Salta, que es Omar Exeni de la Cámara de Diputado por la ley que se aprobó para los niños que son tartamudos.

Creo, que es algo que también nos habla de inclusión, acabamos de dar un reconocimiento por la inclusión a las personas que tienen discapacidad, y creo que hay que empezar a tratar y trabajar en todos estos tipos de temas que realmente preocupan, emocionan, son reales y están pasando en la sociedad. Así que felicitarlo.

Felicitar, nuevamente a los concejales electos que trabajen, que sean pioneros de proyectos para solucionar nuestra ciudad, y que nosotros sigamos peleando para que Salta deje de ser no solamente la cuna de femicidios, sino de la cantidad de asesinatos que están ocurriendo constantemente día a día, porque de verdad no se puede salir ni siquiera a la calle con tranquilidad. Entonces, tratemos de cambiar eso. Muchas gracias, señor Presidente.

T2mm-mia.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal García.

SRA. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente. Buenas tardes compañeros concejales, personal del Concejo Deliberante, concejales electos que hoy nos acompañan, muy buenas tardes. Voy a leer, señor Presidente.

-Asentimiento-

Hoy, 27 de octubre, una militante, como lo que soy. Quiero recordar, a ese hombre que nos propuso soñar, que nos devolvió las esperanzas y nos marcó el camino de la reconstrucción.

Al compañero, que supo hacer de la política una herramienta para transformar la realidad de un país.

Ese compañero que nos propuso trabajar incansablemente por una patria más justa y soberana, que cobije a cada argentino y argentina.

Hoy más que nunca, ese sueño colectivo, tiene que ser una realidad. Y como nos dijo en una oportunidad; "Salgan y den una demostración de conciencia popular."



Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

28ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

No se queden esperando un milagro, luchen, porque vuelven y vienen por sus sueños y por el futuro de la patria".

Hoy, la militancia de este proyecto nacional y popular, tiene y debe estar a la altura del compañero.

*Ese compañero, que murió peleando y vive en mi corazón, **Néstor Kirchner**.*

En otro orden de ideas, señor Presidente. Por un lado, homenajeando a un gran presidente, que tuvimos los argentinos como fue Néstor Kirchner, y que vive en muchos corazones, como en el mío, y con muchas enseñanzas que nos ha dejado.

*Por otro lado, tengo que hablar de la **Municipalidad de Salta**. La verdad, no sé por dónde empezar con la municipalidad de Salta.*

Si decir, que lo que transmite la intendenta en su spot publicitario, que lo dije la semana pasada, "estamos haciendo, lo que nunca se hizo".

Es real, muy real, señor Presidente. Nunca me imaginé, todo este tiempo, que se animarían a tanto, nunca.

Vea, desde esta banca, del Frente de Todos, no hay sesión que no manifieste reclamos en nombre de los vecinos y vecinas de la ciudad de Salta.

Como uno más, le doy un dato. La dichosa inauguración de las plazas. Uno dice plaza, ¿y qué se imagina?, árboles, césped, bancos, juegos, luces, etc.

La verdad, que las plazas, que cuestan millones de pesos, y que inaugura la intendenta, ¿sabe qué son?, un corralito, eso es. Un corralito, con luces, y unos jueguitos con poca duración, digo poca duración, porque después tienen a quien culpar cuando se rompen, a los vecinos que no las cuidan, dicen.

Y así, zafan de lo que pusieron de muy mala calidad. A pesar de los costos que pagaron, y este corralito también tiene césped, señor Presidente, sí, ¿pero poco no? Césped pintado.

O acaso alguien cree que se van a tomar el trabajo de plantar césped, no, qué lo van a hacer, los pintan, y todo es con recurso de Nación.

Nación, que a través del programa Argentina Hace II, envía los fondos para plazas, no para corralitos.

Señor Presidente, un día de estos, van a sacar a Arenales de la Plaza 9 de Julio, y sabe qué, nos van a pintar una pileta de natación, y así van a salir a decir, construimos una pileta en la plaza 9 de Julio para los salteños. Y así nos pintan la cara, la intendencia de Salta.

Que más decirle, voy a continuar a mi manifestación. Voy a referirme a lo publicado en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Salta hace unos días.

La redeterminación de precios con la empresa Agrotécnica Fuegoquina, con vigencia al mes de julio de este año. Todos...

T3mn.-

...Todos saben que desde el mes de marzo del año pasado reclamo y lo sigo haciendo con el tema de Agrotécnica Fuegoquina, y mis reclamos siempre fueron efectuados por la transparencia que debe brindar el Ejecutivo hacia los vecinos. Nada más que por eso.

Pero, mire señor Presidente, primero el contrato con Agrotécnica Fuegoquina de octubre del 2020 era por un monto inicial de \$152.000.000, en febrero del 2021 a cuatro meses de que la empresa viene y solicita una redeterminación de precios con lo que a partir de marzo de este año el costo mensual de Agrotécnica Fuegoquina era de \$178.348.186. La Municipalidad de Salta ha pedido de Agrotécnica Fuegoquina a partir de marzo tendría que haber pagado y lo pagó por supuesto, en octubre ahora señor Presidente de este año con vigencia al mes de julio de este año una nueva redeterminación fija, que el costo mensual que debe pagar la Municipalidad a Agrotécnica Fuegoquina será de \$225.849.231.

Señor Presidente, en uno de los considerandos de este Boletín que figura dice lo siguiente; "que los hechos planteados por la contratista son de público conocimiento" ¿Alguien sabe lo que reclamó la Agrotécnica Fuegoquina por esta redeterminación? Dice, "público conocimiento y efectivamente constatable, fehacientemente acreditados, y no meramente hipotético, por lo que resulta procedente la revisión de los precios en cuestión".



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

¡Una vergüenza señor Presidente, una vergüenza, es un descaro total de la Municipalidad de Salta! No me imaginé que se animaran a tanto, de verdad nunca me imaginé que se animaran a tanto, y estamos a casi 2 años recién de gestión qué nos espera para cuando se vayan de aquí a 2 años más.

Señora intendenta, usted no está ajena a todo esto, usted tendrá que rendir cuentas como única responsable del municipio de Salta. Fin, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes a los empleados del Concejo Deliberante, concejales electos, queridos compañeros y compañeras, taquígrafas.

Voy aprovechar, ya nos va quedando poquito tiempo, las últimas sesiones para valorar y agradecer el trabajo que hacen las taquígrafas que realmente cada sesión, nos queda poco tiempo de nuestro mandato para reconocer el trabajo que hacen las taquígrafas, escuchando y transcribiendo cada una de nuestras alocuciones, la verdad decirles, que las admiro mucho y admiro mucho su labor.

Quiero referirme en este segmento de homenajes manifestaciones, a lo ocurrido hace muy poco tiempo un femicidio más en Salta, y a su vez también un **cambio en el Ministerio de Seguridad de la provincia**, que por lo menos quienes estamos en la lucha por la igualdad de oportunidades, por la igualdad de género, en la lucha por la no violencia hacia las mujeres, lo vemos con muy buenos ojos, creemos que ha sido una buena decisión del gobernador.

Quizás, como expresaba la concejal preopinante, expresar que en nuestra Salta lo que necesitamos realmente son políticas concretas de Estado. Tenemos una ley que se aprobó hace muy poco y que establece que el agresor es quién tiene que tener consigna policial.

Estamos cansadas de sentirnos presas las mujeres en una sociedad y hay que decirlo, en una sociedad violenta, en la cual se acrecentó la violencia durante la pandemia y donde se acrecienta la violencia a partir del incremento de la pobreza y de la opresión económica. ¿Cuándo...

T4mm-mia.-

...¿Cuándo las mujeres vamos a poder vivir libremente? y el agresor va a ser quien tenga la consigna que lo acompañe a su lugar de trabajo.

Cuando se tomen decisiones de gobierno concretas para que podamos vivir tranquilas, y decisiones de gobierno concretas también significa que existan botones antipánico.

Decisiones concretas significa que la Justicia actúe como tiene que actuar, porque en muchos casos, las mismas juezas, y muchas mujeres que están a cargo de la Justicia, y recalco, porque la mujer es cuando más sensibilidad deberían de tener, le sacan la consigna policial a una mujer que ha denunciado una, dos, tres, cinco, diez veces.

Pasó con este caso, de una menor en Coronel Moldes, ya la familia había denunciado en distintas oportunidades. ¿Cuánto más tenemos que esperar para tomar decisiones?

Y, como decía la concejal, de no hablar para la tribuna, sino trabajar para el lugar donde estamos, porque en todas las instituciones públicas existe violencia de género, en todas las instituciones.

En esta, hemos avanzado mucho, señor Presidente, destituyendo a un secretario administrativo, que había ejercido violencia contra una mujer. En donde se seguía debatiendo si era correcto o no. Hay cosas que no se merecen debate.

La vida se defiende, y el derecho de las mujeres, los niños y las niñas se defienden, desde una banca y con proyectos concretos, trabajando, participando, presentando, no solo hablando.

Ojalá, que el doctor Abel Cornejo, al cual respeto mucho, por su labor en el Fuero Federal, por su trabajo y los anuncios que ha realizado con respecto a trabajar contra el flagelo de la violencia de género. Pueda considerar, la capacitación al personal policial especializado y un equipo interdisciplinario que trabaje en la recepción de las denuncias.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

En muchos lugares, en muchas provincias de nuestro país, existen Comisarias de la Mujer, en donde un equipo interdisciplinario asiste, recibe a las mujeres.

Me pregunto ¿las representantes del Polo hacen oídos sordos a que la violencia es nocturna generalmente y durante los fines de semana?

Cuánto tiempo más tenemos que pedir que se atienda como corresponde, en los horarios que corresponden.

Cuánto tiempo más tenemos que pedir, que una mujer que va a denunciar en cualquier comisaria, te tienen que tomar la denuncia en el momento, rápidamente, que una mujer golpeada, señores, es prioridad. Porque deja a sus hijos, porque muchas veces está acompañada por sus hijos, pero más que nada, porque corre riesgo su vida.

Ojalá, y le deseo lo mejor al doctor Cornejo, para que podamos, no hablar de estas cifras que tanto nos afligen, y tanto nos duelen, a hombres y mujeres, a todos.

Que desde los distintos órganos legislativos el compromiso sea en conjunto.

Esto no es una lucha que estamos dando las mujeres. Esta es una lucha que tenemos que dar como sociedad, y que tenemos que trabajar en conjunto, con nuestros niños, con nuestras parejas, con nuestros amigos, amigas, para cambiar la mentalidad violenta que tiene esta sociedad.

Mi más sentido pésame, para todas las mujeres que han perdido la vida este año en Salta, y el deseo de que Dios ilumine la labor del nuevo ministro de Seguridad.

Y que ponga en la cartera, de su Ministerio, como prioridad, en el punto número uno, más allá de la inseguridad que existe en los barrios que se ha acrecentado con la situación social, bajar y trabajar con la tasa de femicidios que tanto nos duele. Muchísimas gracias.

T5jc.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias Presidente. Muy buenas tardes a los compañeros concejales, bienvenidos a los concejales electos que están asistiendo a las sesiones y un saludo enorme a quienes están siguiendo por las redes sociales la sesión.

Quiero aprovechar este momento Presidente y a los compañeros decirles, que quiero traer un discurso positivo, aprovechar el momento en el que tenemos un micrófono por delante como representantes de los ciudadanos.

Pareciera ser que, con el paso del tiempo; la práctica política, el político, los malos políticos, los nefastos de la historia de la política. No digo yo que parece ser, han sido quizás los encargados de que la gente hoy tenga la mirada que tiene, para con los políticos.

No sé si abran notado que muchas veces es como *si, si los políticos, la política*, como si fuera mala palabra estar en política, como si fuera mala palabra el quehacer político. Quien está hablándole muchas veces de mucho más changuito, tenía también ese prejuicio.

Siempre sentí que la política era mala palabra, siempre sentí que quienes nos representaban no estaban a la altura. Pero también fui rescatando gente maravillosa en el quehacer político que ha dejado huellas muy profundas.

Digo que quiero que sea un mensaje positivo porque más allá del compromiso que asumimos, cuando los salteños nos asignan la confianza de representarlos. Tenemos que estar a la altura, tenemos que estar preparados, tenemos que aplicar lo que sabemos que aprendimos y no dejar de aprender nunca. Todo lo importante para poder hacer nuestra tarea lo mejor posible.

Pero quiero hacer una invitación, porque creo que también la gente necesita de nosotros. No solamente en la descripción de las problemáticas que ya sabemos que hay en una ciudad, en la provincia, en el país.

Permanentemente escucho discursos a todo rango, en donde quienes nos representan nos describen los problemas, y nos lo describen de arriba abajo, y nos cuentan el cuentito y nos dicen cómo es la cosa. Pero, muy pocas veces escucho propuestas o veo acción o veo el trabajo en la calle, con la gente y a la par.

Todo esto que estoy citando Presidente, simplemente quiero que desemboque en que, sumado a lo nuevo, a la pasión, a la garra, la energía, al enojo cuando hay que enojarse, al argumento cuando hay que hacerlo, a la rebeldía, pero una rebeldía competente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27º Sesión Ordinaria

No nos olvidemos de la alegría, la gente necesita de nosotros también un mensaje positivo. La gente necesita de nosotros también el saber que vamos a poder salir adelante, en una post pandemia. Una post pandemia que es el mayor desafío que nos queda de aquí en más.

Hoy, es el **Día de la alegría** y un psicólogo, odontólogo, filósofo, el doctor Febraro en el año 1969 se le ocurrió festejar el día internacional del amigo y también, se le ocurrió que un 27 de octubre sea el día de la alegría.

Quiero proponer que en la práctica política no olvidemos de ese condimento, de ese valor fundamental que tiene que ver con la alegría. Que la alegría sea la invitación a que los jóvenes miren con buen ojo la política.

Que la alegría sea el puente para que aquellos que ven con mala cara la política, quieran ser parte de la misma, quieran involucrarse, levanten la mano y también participen. Gracias Presidente.

T6sq.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Sin dudas que en los últimos quince días en la provincia de Salta el tema predominante fue la seguridad.

Es un proceso que ha hecho eclosión con notorios hechos de inseguridad en los últimos quince días.

Ese hallazgo tan espectacular en Salvador Mazza con esa caja fuerte llena de doscientos millones de pesos, claramente nos indican hechos de contrabando, tráfico.

Lo sucedido en nuestro parque San Martín, algo que nos ha causado una sorpresa enorme que en nuestro mismo parque y en nuestras mismas narices se produzcan esos hechos tan terribles de violencia que terminó con la vida de un joven. Los femicidios que en Salta son recurrentes, lacerantes y dolorosos.

La agenda ha estado marcada por los **hechos de inseguridad**, sin dudas, pero es un problema que viene desde que empezó la relajación o la apertura después del encierro durante la pandemia o la emergencia sanitaria.

Esto, ha sido notorio y en este recinto muchas veces hemos hablado sobre los hechos de inseguridad que nos reclaman los vecinos cada vez que visitamos los barrios.

De hecho, nuestro bloque presentó un proyecto de resolución que finalmente se aprobó a través de Labor Parlamentaria y por primera vez, el secretario de Seguridad de la provincia estuvo en este Concejo Deliberante en una charla con los de la Comisión de Labor y todos los concejales que querían estar, hablando de la seguridad en los barrios.

Se han sucedido muchísimas reuniones en los barrios, autoridades policiales poniendo la cara y proponiendo mecanismos para que mejore la seguridad en nuestros barrios.

De hecho, hoy en día son muy comunes los grupos de *whatsapp* de seguridad, donde a través de aplicaciones, inclusive en algunos barrios instalando sirenas para que a través de ese mecanismo comunitario puedan mejorar la seguridad.

La seguridad fue, sin dudas, la gran preocupación de los salteños este año y particularmente en los últimos 15 días.

Este bloque presentó también y el Cuerpo aprobó en el mes de agosto una Mesa de Diálogo, justamente, porque buscaba que se convocara aquí en el Concejo, que no se pudo concretar por la agenda apretada que tenemos de plenarios pendientes, pero seguramente lo vamos hacer en el próximo tiempo, una Mesa de Diálogo para que pudiéramos charlar sobre la seguridad y que tengamos barrios seguros.

Este proyecto que presentamos, fue precisamente en función de una charla que mantuvimos con el procurador General de la provincia en una audiencia que nos concedió al bloque Juntos por el Cambio.

Realmente, en esa charla el doctor Abel Cornejo, nos decía; el gran problema que tenemos en materia de seguridad es que no estamos coordinados.

Porque, cuando uno va a los barrios, le echa la culpa a la policía, cuando uno va a la comisaria le echa la culpa al fiscal, cuando uno va al fiscal le echa la culpa al juez de garantía y cuando va al juez de garantía, le echa la culpa a la legislación vigente.



Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

28ª Reunión
27º Sesión Ordinaria

Y, pareciera que es un diálogo de sordos porque cada uno hace lo que dice en su librito, pero la seguridad no llega a los barrios.

Yo, con toda honestidad celebro que haya designado Abel Cornejo como ministro de Seguridad, conoce perfectamente el problema, o sea, si había alguien que conocía del tema era el doctor Abel cornejo.

Tengo mis dudas, con respecto a la unificación que no está completa todavía, la unificación del Ministerio de Justicia junto con el Ministerio de Seguridad, esto por ahora es periodístico, no hay un hecho concreto.

Pero celebro, porque de esa charla que mantuvimos con él surgió esta Mesa de Diálogo y creo que lo primero que tenemos que hacer en convocarlo al ministro cuando lo sea, porque él precisamente en esa charla me decía, tenemos que juntarnos.

Y en la ciudad, es importante que también se involucre definitivamente la Municipalidad, más allá del rol que le corresponde de podar los árboles, que haya mejor iluminación y de este discurso remanido de los corredores seguros que nunca se concretan. Tenemos que involucrarnos definitivamente en la seguridad.

Y, desgraciadamente por esta gran cantidad de hechos que se han sucedido, doloroso, muy doloroso en muchísimos casos. Termina pareciendo que hay un inicio de un camino más firme en ese sentido.

Celebro la designación, esperemos que podamos trabajar concretamente y también la ciudad involucrarse definitivamente en la seguridad de nuestros barrios. Gracias, Presidente.

T7jc. -

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Nicolás Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes a todos. Es importante y quiero hacer mención a un hecho que cuando se inicia el calor queda más que evidente, pero que durante muchos meses en nuestra ciudad no se le da la importancia que sí debe tener. Me refiero a la **falta de agua**.

El agua es un recurso renovable, pero con una trampa; que es un recurso limitado. Tenemos una ley que es la Nº 7070 que da las prioridades de cómo hacer uso racional del agua, de esa forma seguir y poder preservar un recurso tan necesario.

Ahora bien, en estos días donde hay muchísima falta de agua y también hay falta de lluvia, creo que, desde la provincia son los diputados quienes tienen que pensar seriamente en declarar o no una ley de emergencia hídrica. La sequía es un hecho muy grande.

El código dice cómo utilizar el agua, pero acá también entra otro factor: la conciencia individual, esa que siempre decimos de qué hacemos nosotros con unas buenas acciones para no perjudicar en el día a día al otro.

Es común y tenemos también costumbres erradas como, manguerear la vereda, lavar incansablemente el auto, hasta lavarnos los dientes una cuestión de higiene personal dejando el grifo abierto. Pero yo quiero referirme a aquellas que se pueden notar por parte de la autoridad que tienen que llevar adelante el contralor.

El contralor del uso racional del agua además de la policía también lo tiene que hacer el municipio. Si nosotros citamos al Tribunal de Faltas desde la Comisión de Medio Ambiente, posiblemente nos diga que son muy pocas o casi ninguna, las infracciones labradas este año con respecto a un uso abusivo de este recurso tan limitado.

Por eso creo que, desde este lugar, en el cual tenemos que legislar, tenemos que revisar y ver cuál es el uso que están haciendo muchísimos comercios y de qué forma se lleva adelante. Porqué no pensar también, cobrar más a aquellos que utilizan el agua en mayor cuantía, como pueden ser las industrias.

Creo que hay dos llamados a la provincia. Uno principalmente pensar en la **ley de emergencia hídrica**. Por todo lo que se viene y por que no es la primera vez que en Salta tenemos que racionalizar el uso, sobre todo en algunos horarios en los distintos barrios.

Después también pensar que si vamos a controlar y se van a labrar las infracciones tienen que caer en el juzgado correspondiente. Esto es un Juzgado Contravencional, el cual hay que poner en funcionamiento.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27º Sesión Ordinaria

Por último, también permitirle a la municipalidad los recursos necesarios para poder hacer la fiscalización a través de los inspectores o aquel departamento que ella designe.

Con esto quiero ir anticipando, el pedido de preferencia que voy a hacer. En referencia a la ordenanza de los **preventores urbanos**. Porque creo más que nunca que este orden que se inició por decisión y en forma coordinada, provincia, municipio que se dio con una fatalidad como fue la muerte de un mantero.

Tiene que traer muchísimas cuestiones más, para que ese espacio público sea del disfrute y de la convivencia pacífica de todos los salteños. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes a todos los presentes. Escuchando las manifestaciones de los distintos concejales. Creo que vamos a coincidir que han sido quince días fatídicos para la provincia. Nuestro municipio no estuvo ajeno en este tipo de situación, lo que es una sociedad violenta, en muchísimos aspectos.

Simplemente, quisiera agregar que me gustaría, teniendo acá presente un referente también de una institución muy importante que ha sido electa concejal para el próximo periodo y lo voy a presentar en dos situaciones, lamentablemente, de ejemplo. Por supuesto...

T8sq.-

...Por supuesto, que todos pudimos ver la situación de Coronel Moldes, en el caso de esta criatura asesinada, una madre también pidiendo justicia en la puerta de la Ciudad Judicial.

El día sábado, cuando estaba en mi casa, recibí una llamada telefónica de una ciudadana, que el asesino de la conocida **Cabo Vilca**, a quien mencionamos la vez pasada, que fue asesinada al comenzar el día de la conmemoración del Día de la Madre en la calle Mendoza y Buenos Aires, se encontraba o fue visto en la Plaza 9 de Julio sentado en un café.

Todos, sabemos que es hijo de un comerciante, si se puede decir, llamado en la jerga *arbolitos*.

Y, la cabo Vilca era una mujer también y ha dejado una hija de doce años sin una madre y una madre, la hemos podido ver en los canales, pidiendo justicia.

Lo mismo nos ha ocurrido lamentablemente el día domingo a la madrugada temprano, en uno de los barrios de la ciudad de Salta, una persona con un vehículo atropelló a dos peatones, uno de ellos veintinueve años que perdió la vida y también, hay una madre que la llora.

Con esto, quiero decirle que por favor incorporen a la mujer en estos reclamos de justicia, pero a la mujer esa que queda en ese homicidio culposo que lo denomina el Código Penal, porque algún día y espero que así sea en nuestro país como en otros países, el automóvil ha sido reconocido como un arma y es considerado un homicidio simple.

Simplemente eso, señor Presidente. Muchas gracias.

...*

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica, que fuera remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha.

24º Sesión Ordinaria, 25º Reunión, del día 29 de septiembre del 2021.

Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica arriba mencionada.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA**.-

...*

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 32/21.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 32/21

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADO POR LOS CONCEJALES

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-3208/21.- La concejala Emilia Orozco, presenta proyecto referente solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de luminarias en plaza de barrio Floresta. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-3209/21.- La concejala Emilia Orozco, presenta proyecto referente a solicitar a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa.) Aguas del Norte, la reparación de la red cloacal en barrio El Jardín. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-3212/21.- La concejala Silvana Sánchez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la erradicación de microbasurales ubicados en barrio Portal de Lesser. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-3213/21.- La concejala Silvana Sánchez, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal las actividades deportivas que lleva a cabo la academia de JiuJitsu Brasolero Carceglia Team Internacional. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-3226/21.- La concejala Rosa Herrera, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el bacheo y mantenimiento de las arterias aledañas al Centro Cívico Municipal que comprenden los barrios Vélez Sarsfield, Agua y Energía, Policial, Aerolíneas y Vialidad Nacional. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-3246/21.- La concejala Romina Arroyo, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal al circo Safari Show. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-3249/21.- La concejala Liliana Monserrat, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal las actividades que realiza durante el mes de octubre la Fundación Casa TEA, la Asociación Asperger Salta y la Agrupación TEA. (A comisión de Salud y Niñez).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.- En el Expte. C°N° 135-3245/21.- La concejala Susana Pontussi, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la semana del Accidente Cerebro Vascular (ACV) en el marco de la conmemoración del día mundial el 29 de octubre, reconocer a la fundación Lucen y al Dr. Emilio Benítez por los méritos y desempeño en la lucha contra el ACV. (A comisión de Salud y Niñez).

1.3.2.- En el Expte. C°N° 135-3255/21.- La concejala Paula Benavides, presenta proyecto referente a solicitar a los legisladores provinciales se coloque una placa en homenaje al Ex Presidente Raúl Ricardo Alfonsín en el Palacio Legislativo y aprueben un proyecto de designación de avenida con su nombre en el acceso norte de la Ciudad, en homenaje a los 38 años de las elecciones presidenciales y retorno a la democracia. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Cultura, Educación y Prensa).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-3207/21.- La concejala Emilia Orozco, presenta proyecto referente a solicitar en el D epartamento Ejecutivo Municipal, informe sobre lo dispuesto en la Ordenanza N° 13.893 referida a guardería públicas para niños y niñas entre 2 y 6 años. (A comisión de Salud y Niñez).

1.4.2.- En el Expte. C°N° 135-3253/21.- El concejal José Gauffín, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el proyecto de conexión vial desde el Nuevo Puente en su margen sur hasta avenida John F. Kennedy. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En la Nota N° 8270/21.- El Tribunal Administrativos de Faltas remite informe trimestral de contravenciones, correspondiente al período de julio a septiembre del corriente año. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.2.- En el Expte. C°N° 135-1094/21.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 131/31, referente a la capacitación, concientización y separación de residuos en los barrios de la Ciudad. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.3.- En el Expte. C°N° 135-2955/21.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 084/21, referente a instrumentos y tecnología industrial utilizados para la medición de alcohol en sangre. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte.C°N° 135-3194/21.- La señora Susana Acuña, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución por Ocupación de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-3200/21.- La señora Anselmina Ana María Mercado Torrico, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución por Ocupación de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-3202/21.- El señor Moises Silvestre Gijón, solicita donación de terreno ubicado en villa Esperanza. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-3214/21.- El Jefe del Departamento El Departamento Digesto del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, presenta ante proyecto de ordenanza referente a la abrogación expresa de ordenanzas de condonación de deudas. (A comisión de Legislación General).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-3211/21.- El señor Néstor Humberto Molinatti, presenta postulación para el cargo de Defensor del Pueblo, de acuerdo a la Ordenanza N° 14.501. (A comisión del Defensor del Pueblo).

4.6.- En el Expte.C°N° 135-3217/21.- La Unión Tranviarios Automotor, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.7.-En el Expte.C°N° 135-3218/21.- El Centro Educativo Fe y Alegría, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-3227/21.- El señor Héctor Juan Pablo Balderama, solicita cambio de indicadores del sector R5, según Ordenanza N° 13.779, Código de Planeamiento Urbano Ambiental, de la matrícula de su propiedad ubicada en finca La Candelaria. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.9.- En el Expte. C°N° 135-3232/21.- El Jefe del Departamento Digesto del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, presenta ante proyecto de ordenanza referente a abrogación de ordenanzas varias. (A comisión de Legislación General).

4.10.- En el Expte. C°N° 135-3233/21.- El señor Álvaro Ulloa, presenta postulación para el cargo de Defensor del Pueblo, de acuerdo a la Ordenanza N° 14.501. (A comisión del Defensor del Pueblo).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

- 4.11.- En el Expte. C°N° 135-3235/21.-** La señora Mariana Carina Mendoza, presenta postulación para el cargo de Defensor del Pueblo, de acuerdo a la Ordenanza N° 14.501. (A comisión del Defensor del Pueblo).
- 4.12.- En el Expte. C°N° 135-3239/21.-** El señor Nicolás Zenteno Nuñez, presenta postulación para el cargo de Secretario Letrado, de acuerdo a la Ordenanza N° 14.501. (A comisión del Defensor del Pueblo).
- 4.13.- En el Expte. C°N° 135-3240/21.-** El señor Juan Carlos Garnica presenta postulación para el cargo de Defensor del Pueblo, de acuerdo a la Ordenanza N° 14.501. (A comisión del Defensor del Pueblo).
- 4.14.- En el Expte. C°N° 135-3237/21.-** Vendedores ambulantes con parada fija en avenida San Martín, entre calles Pellegrini y Buenos Aires, solicitan contemplación a su situación laboral. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).
- 4.15.- En el Expte. C°N° 135-3238/21.-** El señor Oscar Dante Costilla, solicita intervención ante la usurpación de terrenos y espacios comunes en el grupo 234 de barrio Castañares. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 4.16.- En el Expte. C°N° 135-3243/21.-** El señor Esteban Leonardo Dagún, presenta postulación para el cargo de Defensor del Pueblo, de acuerdo a la Ordenanza N° 14.501. (A comisión del Defensor del Pueblo).
- 4.17.- En el Expte. C°N° 135-3244/21.-** El señor Gerónimo Tapia solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.18.- En el Expte. C°N° 135-3252/21.-** La señora Mariana Ibañez Aleman, presenta postulación para el cargo de Secretaria Letrada, de acuerdo a la Ordenanza N° 14.501. (A comisión del Defensor del Pueblo).
- 4.19.- En el Expte. C°N° 135-3247/21.-** Vecinos de barrio Primera Junta, solicitan designación un espacio verde. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
- 4.20.- En el Expte. C°N° 135-3256/21.-** El señor Wilfredo Salvador Herrera, presenta postulación para el cargo de Defensor del Pueblo, de acuerdo a la Ordenanza N° 14.501. (A comisión del Defensor del Pueblo).
- 4.21.- En el Expte. C°N° 135-3257/21.-** El señor Gustavo Enzo Saracho Flores, presenta postulación para el cargo de Defensor del Pueblo, de acuerdo a la Ordenanza N° 14.501. (A comisión del Defensor del Pueblo).
- 4.22.- En el Expte. C°N° 135-3259/21.-** El señor Sergio Reymundo Cardozo, presenta postulación para el cargo de Defensor del Pueblo, de acuerdo a la Ordenanza N° 14.501. (A comisión del Defensor del Pueblo).
- 4.23.- En el Expte. C°N° 135-3261/21.-** El señor Martín Reinaldo Giménez, presenta postulación para el cargo de Defensor del Pueblo, de acuerdo a la Ordenanza N° 14.501. (A comisión del Defensor del Pueblo).
- 4.24.- En el Expte. C°N° 135-3260/21.-** El señor Javier Ignacio Zelaya Zapiola, presenta postulación para el cargo de Secretario Letrado, de acuerdo a la Ordenanza N° 14.501. (A comisión del Defensor del Pueblo).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

- 5.1.- En el Expte. C°N° 135- 3222/21.-** La señora Marta Inés Escalante, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.2.- En el Expte. C°N° 135- 3223/21.-** La Señora Margarita Elena Molina, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.3.- En el Expte. C°N° 135- 3224/21.-** El señor Alejandro Hipólito Fernández, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

INCLUSIÓN DE EXPTEs

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Benavidez.

SR. BENAVIDEZ.- Gracias, señor Presidente. Es para solicitar la inclusión del Expediente 3271, para la conformación de una comisión especial para el tratado y análisis de la instalación de estructura de soporte de antena. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente. Para pedir inclusión del Expediente C-135-3270, es una resolución para otorgar reconocimiento al grupo folclórico Los Kjarkis.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Gracias, señor Presidente. Para solicitar la inclusión del Expediente 3269, es un proyecto de ordenanza que tiene referencia...

-El Prosecretario Legislativo y el presidente asienten que el expediente ya se encuentra en la Nómina-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. Es para hacer una moción en el Boletín de Asuntos Entrados, de remitir el Expediente 135-597/20 al Departamento Ejecutivo Municipal, para que dictamine la factibilidad, tiene que ver con el Banco Genético de Cultivo Municipal de Cannabis con fines medicinales.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Boletín de Asuntos Entrados N° 32/21, con las inclusiones solicitadas por los concejales; los que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

***.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de Expedientes.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

2.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 135-0871/21.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 027/21, referente al plan de pavimentación de mil cuadras. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

2.2.-En el Expte. C°N° 135-1925/21.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 069/21, referente a la regulación sobre de contenedores y empresas habilitadas establecida mediante Ordenanza N° 14.397. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-3269/21.- Proyecto de ordenanza presentado por el concejal Julio Romero, referente a modificar el artículo 2º de la Ordenanza 12.170, estacionamiento medido y pago. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.-En el Expte. C°N° 135-3264/21.- La señora Miryan del Valle Arteaga, solicita condonación de deuda en concepto del Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-3266/21.- El Dr. Santiago Pedroza, Representante Letrado, solicita se dicte una medida cautelar de reintegro del lugar a trabajadores de peloteros del parque San Martín. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA.-**

T9js.-

. * . * .

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia del Expediente 3182, referente a crear el Programa para apoyo a microemprendimientos Mi Emprendimiento; a este expediente le pedí preferencia en la sesión anterior y me tomo el atrevimiento de pedirlo con o sin dictamen porque fue tratado en conjunto con el Ejecutivo, ayer con los miembros de la Comisión de Hacienda tuvimos una reunión para analizarlo. Así que, para la próxima sesión con o sin dictamen. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Benavides, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Para pedir preferencia del Expediente C° 135-1677/21 tiene que ver con la regularización y funcionamiento de los talleres mecánicos dentro del ámbito municipal. Para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Monserrat, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar nuevamente preferencia del Expediente 82-046920, es el régimen especial simplificado de habilitaciones para pequeños contribuyentes. Ya tiene dictamen de la Comisión de Servicios, también ha sido tratado con funcionarios del Ejecutivo Municipal y creo que es fundamental poder tener esta herramienta para muchísimos pequeños comerciantes en la ciudad de Salta; por lo que lo voy a pedir con o sin dictamen para la próxima sesión, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Pontussi, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27º Sesión Ordinaria

Para solicitar preferencia del Expediente 2926/21 es un proyecto de ordenanza, la creación del Museo del Folclore y la Cultura Salteña para la próxima sesión, con dictamen.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal Alurralde, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar un pedido de preferencia, proyecto de ordenanza Preventores Urbanos, el Expediente 3170 para la próxima sesión, con dictamen.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal Kripper, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Benavidez.

SR. BENAVIDEZ.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir Preferencia del Expediente 327, referido a la creación de esta comisión dicha anteriormente, para la próxima sesión con dictamen por favor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal Benavidez, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar preferencia del Expediente 3269, es un proyecto de ordenanza referente al porcentaje que tienen que tener las cuadras de estacionamiento medido pago para los motociclistas, con o sin dictamen para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal Romero, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

.***.

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Madile).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- S/Nº.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe si se realizaron los reclamos pertinentes ante las empresas adjudicatarias de obras públicas, por los desperfectos que presentan las mismas.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, si se realizaron reclamos formales antes las empresas adjudicatarias para la ejecución de obras públicas por los desperfectos detectados en las mismas.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-3012/21.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe y remita documentación correspondiente de las diferentes obras en ejecución en barrios populares.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27º Sesión Ordinaria

PRIMERO.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, referente al Programa de Regularización e Integración de Barrios Populares, lo siguiente:

- a) Nómina de proyectos presentados ante la Secretaría de Integración Socio Urbana(SISU) y estado de los mismos;
- b) Nómina de proyectos ejecutados a la fecha;
- c) Mecanismos legales para la contratación de empresas privadas para la ejecución de obras;
- d) Nómina de cooperativas que integran el plan de obras en barrios populares;
- e) Si se cumple con el requerimiento de adjudicar las obras a un 25%, como mínimo, a las cooperativas de trabajo u otros grupos asociativos de la economía popular integradas, preferentemente, por vecinos y vecinas de los barrios;
- f) Detalle de fondos asignados y obras que se realizan en los barrios 23 de Agosto, Juan Manuel de Rosas y Sanidad II.

Indique tiempos de ejecución.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- Nº C-135-2048/21.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe y remita documentación correspondiente a la instalación y obra de estructura soporte para una antena de telefonía móvil, ubicada en calle Remedio de Escalada Nº 1132/1138.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, sobre las obras para la instalación de antenas de telefonía móvil que se llevan a cabo en el inmueble ubicado en calle Remedios de Escalada de barrio La Loma.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- Nº C-135-3253/21.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el proyecto de conexión vial entre el nuevo puente y la avenida Ing. Mario Banchik.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

VISTO

La construcción del nuevo puente sobre el Río Arenales

Y CONSIDERANDO

Que dicho puente conecta el Barrio San José con el sector oeste de Villa Palacios.

Que de acuerdo a la información ese nuevo eje de conectividad vial empalmará con la Avenida John F. Kennedy.

POR ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR a la Municipalidad de Salta que, a través del organismo correspondiente, informe a este cuerpo, en formato papel y digital al siguiente correo electrónico: mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, informe el proyecto de conexión vial desde el nuevo puente en su margen sur hasta la Avenida Banchik detallando lo siguiente:

- a) Rotondas y nudos viales previstos
- b) Avenidas y calles a pavimentar
- c) Proyectos de iluminación pública.

SEGUNDO: COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

T10mc.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo las Solicitudes de Informes en general y en particular. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- APROBADAS.-

QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

..*.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. Es para pedir la alteración del Orden del Día y tratar una Tabla de declaración de interés municipal del circo Safari, para que la tengamos aprobada, porque a las seis de la tarde fueron citado por Ceremonial las personas que integran el mismo.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Para alterar el orden de la sesión, no del Orden del Día.

SRA. ARROYO.- Del Orden del Día, porque todavía no llegaron. La aprobemos y después...

SR. PRESIDENTE (Madile).- Las Tablas no están dentro del Orden del Día.

SRA. ARROYO.- Así es, doctor Madile.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo. Se va a votar la moción de la concejal Arroyo, de modificar el orden de la sesión para adelantar una Tabla; los concejales que estén por la negativa levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la moción.-

. * . * .

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto sobre Tablas, acordados en reunión de Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. Nº 135-3246/21.-
PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La visita a nuestra ciudad del Circo Safari Show; y

CONSIDERANDO

Que, esta organización de entretenimientos artísticos nació entre Brasil, Uruguay y Argentina, cuenta con más de 100 años de existencia recorriendo nuestro país y Latinoamérica;

Que, integran este espectáculo 40 personas, entre las que componen y dependen de la actividad, siendo esta la quinta generación de familia tradicional circense;

Que, el circo es un espectáculo artístico itinerante que puede incluir acróbatas, contorsionistas, equilibristas, escapistas, forzudos, hombres balas, magos, malabaristas, mimos, monociclistas, payasos, titiriteros, tragafuegos, tragasables, trapevistas, ventrílocuos y zanqueros, representando una importante parte de la cultura humana, noble empresa construida a lo largo de muchos siglos, desde que el hombre inició su cultura. Algunas artes circenses fueron practicadas desde miles de años atrás en China, Grecia, India y Egipto, aportando alegría y distensión permitiendo explotar las emociones básicas del ser humano;

Que, luego de estar inmersos en una profunda crisis debido a la situación sanitaria por la que transita el mundo y sin acceso al trabajo, con gran alegría y emoción anunció el presentador del circo: "¡Apaguen el celular y vuelvan a ser niños!". Así inicia cada función el deslumbrante espectáculo lleno de talentosos artistas que despliegan sus mejores habilidades en el escenario para deslumbrar a sus asistentes;

Que, el slogan del Circo Safari Show es "Mientras exista un niño el circo no morirá jamás";

Por ello,

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la visita del Circo Safari Show a nuestra ciudad, que se encuentra apostado desde el 01 de octubre del corriente en el predio del Paseo Libertad Salta.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los representantes del Circo Safari Show.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la concejal: Romina Arroyo

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve, porque posteriormente vamos a hacer el reconocimiento, pero como ya vamos a entrar en el tratamiento del Orden del Día, no quiero ser inoportuna en la alteración de la sesión.

Simplemente, quiero destacar que el circo Safari tiene más de 100 años y que hace una gran labor, porque trabaja con más de 40 familias. Durante la época de pandemia fue muy difícil mantener el circo que cumple una labor y un rol cultural importantísimo.

Están muy agradecidos con la provincia y agradecidos también con el municipio con el cual ha tenido un muy buen diálogo para poder trabajar. Aquellos que forman parte del circo Safari, independientemente de lo que significa un circo, ustedes saben son trabajadores de la cultura.

Nosotros, este Concejo Deliberante estamos declarando de interés municipal a trabajadores de la cultura, son profesionales y que vinieron a Salta a dar un gran espectáculo.

Entregar un reconocimiento de interés municipal, significa también entregar un estímulo a quien este frente del circo que más allá de las vicisitudes de la pandemia y de la crisis social pudo seguir adelante y pudo seguir sosteniendo a tantas familias que viven del mismo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

QUEDA SANCIONADO, SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.***.

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- (Lee un resumen de los puntos)

**EXPTE. N° 135-1556/21.-
CREAR COLUMBARIOS EN CEMENTERIO
SAN ANTONIO DE PADUA
(Punto N° 1 – Preferencias)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 01-A

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en formatos papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, en relación a los cementerios municipales, lo siguiente:

- a) Situación edilicia;
- b) Si están previstas obras de infraestructura. Indique plazos de ejecución;
- c) Si existe la posibilidad de construir columbarios. En su caso, indique si cuentan con espacios para tales fines y previsión de costos;
- d) Informe estadístico sobre demanda de columbarios.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

DICTAMEN N° 01-B

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- CREAR columbarios en el predio de los cementerios municipales, a efectos de complementar o sustituir la modalidad convencional de ubicar los extintos en nichos o mausoleos.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que en cada nicho funerario que esté constituido el columbario, deberá dar lugar a la cavidad de 2 o más urnas cinerarias, que permanecerán durante el tiempo fijado en la concesión, en la que también se determinará su capacidad y características, según criterios técnicos y condiciones.

ARTÍCULO 3°.- SERAN requisitos para el uso de los columbarios:

- a) Presentar la acreditación de las cenizas a cargo de la empresa funeraria que realizó la cremación por vía legal, en el que constarán los datos personales del fallecido, nombres y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, documento nacional de identidad y lugar y hora de cremación;
- b) Presentar los datos del familiar o responsable del depósito, en condición de concesionarios: nombres y apellidos, documento nacional de identidad y domicilio a efectos de notificar al titular y, en su caso, al beneficiario mortis causa;
- c) Presentar certificado de defunción otorgado por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;
- d) Abonar el importe tributario en la Municipalidad de la ciudad de Salta, correspondiente a la concesión del servicio que se desee adquirir, siendo las filas primera y segunda del columbario de mayor costo con relación a las filas subsiguientes;
- e) Las concesiones serán otorgadas por el término de cinco (5) años y podrán ser renovables.

ARTICULO 4°.- QUEDA prohibida la transmisión de dominio. No se considerará atribuida la propiedad del nicho o pequeños compartimientos que posee el columbario al adjudicatario. El derecho funerario sólo confiere al concesionario el derecho al uso por el tiempo determinado y queda establecido su condición de dominio público municipal.

ARTICULO 5°.- CREAR un Registro de Columbarios dependiente de la administración de cada cementerio municipal, que llevará la base de datos de las respectivas urnas cinerarias y que estará respaldada por una ficha individual del extinto/a, la cual contendrá los datos personales, identificación de la cavidad funeraria en el columbario y requisitos expresados en el artículo 3° de la presente ordenanza.

ARTICULO 6°.- AUTORIZAR a la Municipalidad de la ciudad de Salta, a realizar convenios necesarios con las compañías aseguradoras de sepelios ubicadas en el ámbito municipal, para que incorporen en las listas de sus servicios, una categoría de "Contratación de Seguros de Decesos", en el que incluya el uso de los columbarios, para que, al momento de requerir el servicio, el usuario pueda acceder al columbario del respectivo cementerio municipal.

ARTICULO 7°.- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal realice la planificación de los módulos del columbario, adecuándose a un diseño con materiales de construcción y acabados acorde a las características climáticas de esta región, respetando las condiciones de conservación y mantenimiento de la construcción con las adecuadas normas de seguridad y salubridad.

ARTÍCULO 8°.- LA cantidad de urnas cinerarias que conformarán el columbario, será de acuerdo a los requerimientos estipulados a los tiempos de la puesta en marcha de la presente normativa.

ARTICULO 9°.- LA Autoridad de Aplicación colocará en la puerta de cada compartimiento una pequeña placa identificatoria estandarizada y de igual tamaño diseñada por el cementerio con el propósito de conservar la organización. No se podrán encender velas, ni colocar accesorios en el lugar.

ARTÍCULO 10.- CUMPLIDO el término de la concesión de la concesión de los nichos cinerarios, establecido en el artículo 3°, por administración del cementerio, se cursará notificación al titular o titulares a efectos de regularizar su situación, en los términos de la normativa aplicable para los casos de los nichos y mausoleos.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27º Sesión Ordinaria

ARTÍCULO 11.- QUEDA terminantemente prohibido el funcionamiento de columbarios o sitios similares que tengan como fin el beneficio económico y no cuenten con la aprobación y habilitación de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 12.- PARA todo lo no establecido en la presente, se aplicará supletoriamente la Ordenanza N° 14.699.

ARTÍCULO 13.- CURSAR invitación a los municipios de la provincia de Salta, para que adopten criterios similares a la presente normativa.

ARTÍCULO 14.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente ordenanza, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 15.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN N° 01-C

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y O R D E N A

ARTICULO 1°.- CREAR columbarios en el predio del cementerio municipal San Antonio de Padua, a efectos de complementar o sustituir la modalidad convencional de ubicar los extintos en nichos o mausoleos, ante la gran demanda de extensiones geográficas que ocupan los ataúdes, en tiempos de emergencia sanitaria a raíz de la pandemia por COVID-19.

ARTICULO 2°.- EN cada pequeño nicho funerario que esté constituido el columbario, deberá dar lugar a la cavidad de 2 o más urnas cinerarias, que permanecerán durante el tiempo fijado en la concesión, en la que también se determinará su capacidad y características, según criterios técnicos y condiciones.

ARTÍCULO 3°.- SERAN requisitos para el uso de los columbarios:

- a) Presentar la acreditación de las cenizas a cargo de la empresa funeraria que realizó la cremación por vía legal, en el que constarán los datos personales del fallecido, nombres y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, documento nacional de identidad y lugar y hora de cremación;
- b) Presentar los datos del familiar o responsable del depósito, en condición de concesionarios: nombres y apellidos, documento nacional de identidad y domicilio a efectos de notificar al titular y, en su caso, al beneficiario mortis causa;
- c) Presentar certificado de defunción otorgado por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;
- d) Abonar el importe tributario en la Municipalidad de la ciudad de Salta, correspondiente a la concesión del servicio que se desee adquirir, siendo las filas primera y segunda del columbario de mayor costo con relación a las filas subsiguientes;
- e) Las concesiones serán otorgadas por el término de cinco (5) años y podrán ser renovables.

ARTICULO 4°.- NO se considerará atribuida la propiedad del nicho o pequeños compartimientos que posee el columbario al titular de la concesión. El derecho funerario sólo confiere al concesionario el derecho al uso por el tiempo determinado y queda establecido su condición de dominio público municipal.

ARTICULO 5°.- ESTABLECER un Registro de Columbarios dependiente de la administración del cementerio San Antonio de Padua, que llevará la base de datos de las respectivas urnas cinerarias y que estará respaldada por una ficha individual del extinto/a, la cual contendrá los datos personales, identificación de la cavidad funeraria en el columbario y requisitos expresados en el artículo 3° de la presente ordenanza.

ARTICULO 6°.- AUTORIZAR a la Municipalidad de la ciudad de Salta, a realizar convenios necesarios con las compañías aseguradoras de sepelios ubicadas en el ámbito municipal, para que incorporen en las listas de sus servicios una categoría de “Contratación de Seguros de Decesos”, en el que incluya el uso de los columbarios, para que, al momento de requerir el servicio, el usuario pueda acceder al columbario del cementerio San Antonio de Padua.

ARTICULO 7°.- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal realice la planificación de los módulos del columbario, adecuándose a un diseño con materiales de construcción y acabados acorde a las características climáticas de esta región, respetando las condiciones de conservación y mantenimiento de la construcción con las adecuadas normas de seguridad y salubridad.

ARTÍCULO 8°.- LA cantidad de urnas cinerarias que conformarán el columbario será de acuerdo a los requerimientos estipulados a los tiempos de la puesta en marcha de la normativa.

ARTICULO 9°.- SE colocará en la puerta de cada compartimiento una pequeña placa identificatoria estandarizada y de igual tamaño diseñado por el cementerio con el propósito conservar la organización. No se podrán encender velas, ni colocar accesorios en el lugar.

ARTÍCULO 10.- CUMPLIDO el término de la concesión de los nichos cinerarios, por administración del cementerio, se cursará notificación al titular o titulares, a efectos de regularizar su situación, en los términos de la normativa aplicable para los casos de los nichos y mausoleos del cementerio de San Antonio de Padua.

ARTÍCULO 11.- SE aplicará el régimen jurídico establecido para el cementerio San Antonio de Padua, según Ordenanza N° 14.699.

ARTÍCULO 12.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente ordenanza, serán imputados al presupuesto del año 2022 en la partida correspondiente a cementerios.

ARTICULO 13.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN N° 01-D

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION, HA ACORDADO Y O R D E N A:

ARTICULO 1°.- CREAR columbarios en el predio del cementerio municipal San Antonio de Padua, a efectos de complementar y/o sustituir la modalidad convencional de ubicar los extintos en nichos o mausoleos, ante la gran demanda de extensiones geográficas que ocupan los ataúdes, en este tiempo de la pandemia COVID-19.

ARTICULO 2°.- EN cada pequeño nicho funerario que esté constituido el columbario, deberá dar lugar a la cavidad de 2 o más urnas cinerarias, que permanecerán durante el tiempo fijado en la concesión. El columbario estará limitado por su capacidad y características, según criterios técnicos y condiciones establecidas en la concesión.

ARTÍCULO 3°.- LOS requisitos para hacer uso de los columbarios son:

- a) Presentar la acreditación de las cenizas a cargo de la empresa funeraria que realizó la cremación por vía legal, en el que constará los datos personales del fallecido, nombres y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar y hora de cremación;
- b) Presentar los datos del familiar o responsable del depósito, en condición de concesionarios: nombres y apellidos, documento nacional de identidad y domicilio a efectos de notificaciones al titular y en su caso del beneficiario mortis causa;
- c) Presentar Certificado de Defunción, otorgado por el Registro Civil habilitante;
- d) Abonar el importe tributario en la Municipalidad de la ciudad de Salta, correspondiente a la concesión del servicio que se desee adquirir siendo las filas primera y segunda del columbario su costo mayor con relación a las tercera, cuarta y subsiguientes;
- e) Las concesiones serán otorgadas por el término de 5 años, y podrán ser renovables.

ARTICULO 4°.- NO se considerará atribuida la propiedad del nicho o pequeños compartimientos que posee el columbario al titular de la concesión. El derecho funerario sólo confiere al concesionario el derecho al uso por el tiempo determinado y queda establecido su condición de dominio público municipal.



Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

28ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 5°.- ESTABLECER un Registro de Columbarios dependiente de la administración del cementerio San Antonio de Padua, que llevará la base de datos de las respectivas urnas cinerarias y que estará respaldada por una ficha individual del extinto/a la cual contendrá los datos personales, identificación de la cavidad funeraria en el columbario y requisitos expresados en el artículo 3° de la presente disposición.

ARTICULO 6°.- AUTORIZAR a la Municipalidad de la ciudad de Salta, a realizar convenios necesarios con las Compañías Aseguradoras de Sepelios ubicadas en el ámbito jurisdiccional, para que incorporen en las listas de sus servicios, una categoría de "Contratación de Seguros de Decesos", en el que incluya el uso de los columbarios, para que al momento de requerir el servicio el usuario pueda acceder al columbario del cementerio San Antonio de Padua.

ARTICULO 7°.- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que realice la planificación de los módulos del columbario, adecuándose a un diseño con materiales de construcción y acabados acorde a las características climáticas de esta región, respetando las condiciones de conservación y mantenimiento de la construcción con las adecuadas normas de seguridad y salubridad.

ARTÍCULO 8°.- LA cantidad de urnas cinerarias que conformarán el columbario, será de acuerdo a los requerimientos estipulados a los tiempos de la puesta en marcha de la normativa.

ARTICULO 9°.- SE colocará en la puerta de cada compartimiento, una pequeña placa identificatoria estandarizada y de igual tamaño diseñado por el Cementerio con el propósito conservar la organización. No se podrán encender velas, ni colocar accesorios en el lugar.

ARTÍCULO 10.- CUMPLIDO el término de la concesión de los nichos cinerarios, por administración del cementerio se cursará notificación al titular o titulares a efectos de regularizar su situación utilizando la misma normativa que se utiliza en los casos de los nichos y mausoleos del cementerio de San Antonio de Padua.

ARTICULO 11.- QUEDA terminantemente prohibido el funcionamiento de columbarios o sitios similares caseros, que tengan como fin el beneficio económico y no cuenten con la aprobación y habilitación de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

ARTICULO 12.- SE aplicará el régimen jurídico establecido para el cementerio San Antonio de Padua, según Ordenanza N° 14.699.

ARTICULO 13.- CURSAR invitación a los municipios de la provincia de Salta, a adoptar criterios similares a la presente normativa.

ARTÍCULO 14.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente ordenanza, serán imputados a la Partida Presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 15.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T11js.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente. En primera instancia, agradecer el trabajo que llevaron adelante las distintas comisiones dando su dictamen correspondiente a este proyecto de ordenanza. El cual venimos trabajando desde el mes de abril, uno de los primeros proyectos que ingresé bien tomé juramente.

Agradecer al director de los cementerios, Julio Villafañe, quien también me apoyó y acompañó con sus modificaciones y observaciones este proyecto.

También, fue invitado en varias oportunidades a distintas comisiones que dieron tratamiento. Como asimismo tuve la oportunidad de apersonarme a los cementerios para recorrer las instalaciones y de esta manera, trabajar de manera consensuada. Es un proyecto que tiene como disparador el tiempo de pandemia, todos sabemos el incremento de muertes que hubo a causa del covid, los números se acrecentaron de manera notable lo que hicieron que los cementerios colapsaran, que no haya lugar. Hicimos un pedido de informe en el mes de abril, el cual está muy completo y esto también le agradezco a Julio y a sus colaboradores.

Los servicios de cremación incrementaron, en este sentido pude hablar con distintas empresas de servicios de sepelio y las estadísticas incrementaron notablemente, teniendo en cuenta de que se consideraba que las personas infectadas y muertas por covid seguían contagiando y transmitiendo el virus después de fallecidas, con todo el tratamiento que esto implicaba al momento que ingresaban en los cementerios. Ese fue en un principio el disparador que también inició el pedido de informe, que nos detallaban cuál era el tratamiento de los cuerpos que tenían, que ingresaban por este contagio del virus.

Simplemente, quiero hablar acerca de la viabilidad de este proyecto de ordenanza, si lo vemos desde el lado económico que por ahí se planteó, no implica un gran gasto, sí lo implica la construcción de nichos, de mausoleo. Hoy, tenemos construcciones faraónicas en los cementerios públicos que requieren una gran inversión para su mantenimiento. Los nichos en contraposición a estos, son construcciones básicas que de hecho la pueden llevar adelante el personal del cementerio, tal como lo hablé con el director Julio Villafañe, personal apto para poder hacer estas construcciones. Para quien no tiene conocimiento, son habitaciones donde no especificamos las medidas ni dimensiones, sino que dejamos a consideración en cuanto a esta normativa se aplique, con compartimentos para poder poner las urnas cinerarias. Tengamos en cuenta que también optimiza el espacio.

El espacio que ocupa un féretro, quizás en ese mismo espacio entra entre cuatro y cinco urnas cinerarias. Tenemos que tener en cuenta que hoy ambos cementerios públicos están ubicados en una parte de la ciudad, que si bien tienen hectáreas



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

disponibles para su expansión, para la construcción de más nichos y mausoleos, en el corto plazo es muy probable que esto ya no se pueda extender más.

Es viable desde lo ecológico y es amigable en cuanto al medio ambiente, tengamos en cuenta la gran contaminación que llevan adelante los cuerpos en su periodo de descomposición; tuve la oportunidad de recorrer ambos cementerios y por cuestiones vandálicas y demás, hay féretros que están abiertos con los cuerpos a la vista. De por sí los cementerios son lugares propensos a contraer enfermedades infectocontagiosas, en estas condiciones más, no así los columbarios...

-La concejal hace una pausa por murmullos de concejales-

Gracias. Es difícil concentrarse cuando todos hablan, disculpen.

Implica no una gran inversión como por ahí lo planteaban algunos y de hecho, cada vez son más personas las que optan por este servicio de cremación, lo pude constatar; también la demanda presente y actual que hay en ambos cementerios ya que hay varias urnas cinerarias que no están, al no tener un lugar destinado, están ya sea en los mausoleos, a modo de préstamo o en nichos que no son los lugares donde deberían estar.

Finalmente, quiero comentarles un poco acerca de los dictámenes, para quienes estuvieron viendo que hay cuatro dictámenes, estos no se contraponen entre sí; de hecho agradezco a la Comisión de Obras Públicas por el tiempo que le destinaron en tratar artículo por artículo, lo que hicieron fueron, más que nada modificaciones de redacción y darle un tecnicismo más legal, lo cual estoy totalmente de acuerdo. En cuanto a la Comisión de Servicios Públicos, propone eliminar dos artículos que no hacen a la estructura en sí del proyecto, por lo cual también estoy de acuerdo y voy a proceder a eliminarlos.

En la solicitud de informe que solicitamos el 21 de abril y que fue respondido de forma completa en tiempo y forma, si me permiten mostrarles viene adjunto con fotos de las parcelas donde está previsto.

-La concejal muestra fotos a los concejales-

Por ahí consultaban acerca si había previsto estos espacios para la construcción de los columbarios; sí los hay, de hecho dentro del programa que tiene previsto de obras el director de los cementerios, además de iluminación, agua potable, la instalación de cámaras de seguridad, algunas de ellas ya se llevaron adelante, también estaba previsto la construcción de columbarios. Es decir, este proyecto de ordenanza viene a darle un respaldo legal a algo que ya estaba estipulado atendiendo a la demanda actual y futura que va a haber en base a lo que ya fundamenté.

Tenemos el detalle de la cantidad de muertos, de extintos que ingresaban por semana, estas estadísticas son de abril y al día de la fecha van a ser modificadas seguramente y en el apartado K si me permite leer, señor Presidente, habla de la capacidad de nichos disponibles. A la...

-Asentimiento-
T12mc.-

...A la fecha ambas necrópolis no cuentan con disponibilidad de nichos para ser ocupados. Está previsto en el plan de obras para los dos cementerios que está pronto a licitarse.

En el Cementerio San Antonio de Padua hay una continuidad y ampliación de la galería 18ª primer piso con una ampliación aproximada de 500 nichos, en el cementerio de la Santa Cruz una construcción de una nueva torre para 500 nichos aproximadamente.

Quiero hacer hincapié en esto, porque hablando con el director en las distintas comisiones al cual fue invitado y lo cual agradezco, porque pudo dar su punto de vista. Hoy, manifiesta que los cementerios públicos necesitan una inversión de cien millones de pesos solamente para hacer un mantenimiento de base, una restauración de base.

Tenemos mausoleos de construcciones antiquísimas como por ejemplo una que está en el ala principal del cementerio San Antonio de Padua, que es una réplica de la iglesia San Francisco, para poder restaurar ese mausoleo necesita una inversión mínima de diez millones de pesos.

¿A qué voy con esto? al gran gasto que implica mantener la construcción edilicia que hoy tenemos en ambos cementerios. El gran gasto para el municipio, cuando tenemos necesidades más urgentes y generalmente, la inversión en los cementerios



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27º Sesión Ordinaria

siempre queda relegada, porque lógicamente en el orden de prioridad por ahí no está en la cúspide.

Finalmente, señor Presidente, en la respuesta de esa solicitud de informes se adjuntaron las cédulas parcelaras, están disponibles para todos los que quieran consultar, para los que preguntaban si había o no disponibilidad de espacios para la construcción de estos columbarios. Repito, no se requiere mucho espacio para poder construirlos.

Este proyecto se adhiere a la normativa vigente, la Ordenanza vigente 14.699, que regula el uso de los cementerios y por supuesto, nos apoyamos en eso.

Pido el acompañamiento, en cuanto a los dictámenes. Voy a adherir al dictamen B de la Comisión de Obras Públicas, la cual estoy totalmente de acuerdo con el marco legal que le dieron y voy a solicitar eliminar los dos articulados que propone la Comisión de Servicios Públicos.

Voy a mocionar para votar en primer término el dictamen B, con la eliminación de estos dos articulados. Espero el acompañamiento de todos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de la concejal Orozco, de votar el dictamen B de comisión del punto N° 1, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **RECHAZADO.-**

Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente. La Comisión de Ambiente el año pasado tuvo una visita a uno de los cementerios, en lo personal lo visito desde que tengo cinco años.

La idea no es mala desde el vamos, como bien lo dijo la concejal autora del proyecto, hay muchas urgencias y necesidades previo a hacer esto en los propios cementerios. En los mismos, lamentablemente como bien graficaba la concejal autora, se saben que hay mafias que trabajan de noche e incluso muchas veces se hace negocio con los propios nichos abiertos.

Como les decía, anecdóticamente, lo recorro desde que tengo cinco años hasta el día hoy 2021 no ha cambiado nada, se cae a pedazos.

Requiere inversión, sí por supuesto, incluso había un plan para llevarlo a lo que es hasta incluso el turismo, y por qué no explotarlo como lo hace en el cementerio de La Recolecta en Buenos Aires porque no tenemos nada que envidiar, el ejemplo de la Santa Cruz .

Pero, si queremos analizar de inicio este proyecto, les recuerdo que no existe el crematorio municipal que ya se discutió este tema en este propio Concejo y no se pudo avanzar, incluso hay propuestas de un privado que la ordenanza misma dice que los mismos se le da un porcentaje a la Municipalidad que no se utiliza hoy en día. Así...

T13mn.-

...Así que, si hablamos que está explotado de cuerpos, sin faltar el respeto a nadie por supuesto, que no entran más, que tiene que ir a fosa común y demás es porque no se está cumpliendo una ordenanza, donde los cementerios privados se le brinda un porcentaje. Pude visitar también los privados donde me mostraron el espacio vacío que se le brinda para el municipio.

Una propuesta de hace varios años de por qué no hacer un servicio municipal hasta que el día de mañana o cuando la economía se nos brinde podamos tener un crematorio municipal, que entiendo lo que bien decía la autora y comparto, ecológicamente sirve por el espacio también, y porque hay familias que hoy en día prefieren optar por la cremación que valga aclararlo, es carísima y hay muchísimas personas que por más que lo quieran no lo pueden pagar.

La verdad que es un proyecto novedoso e interesante y por qué no discutible, pero yo previo a aprobar esto me gustaría tener un crematorio municipal, porque si estamos hablando de columbarios, es porque damos por hecho que ya existe o por lo menos, hay un servicio que nos va a permitir cremar a los seres queridos o a los familiares si la opción existe.

Pero, si hoy la única opción es privada y es carísima, es inviable esto, porque sería hacer algo para un privado o para el negocio de uno, cuando verdaderamente



Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

28ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

queremos brindar solución, no solo al Ejecutivo Municipal y la puesta en valor de los cementerios actuales, sino darle al vecino una opción también de poder llevar su ser querido a un pequeño columbario, y no a los nichos o a las fosas comunes como muchas veces sucede por falta de economía.

Me gustaría en lo personal avanzar con ese tema que lamentablemente fue muy candente y quedó en la nada, incluso conversando con uno de los autores de la presentación de esta idea hacia el municipio de tener un día municipal o días municipales del crematorio una opción privada hay que decirlo, por qué no avanzar en ello previo a aprobar esto, previo a tratar esto.

Mi rechazo es fundado al dictamen B, porque lamentablemente caemos en que es primero el huevo o la gallina no podemos tener columbario, si no tenemos crematorio municipal, ese tema ya se discutió.

Hablar de que los cementerios necesitan y requieren inversión por supuesto está la vista de todos los ciudadanos se cae a pedazos en muchos lugares, en muchas partes, porque tienen más de 200 años algunos nichos.

Pero, tenemos tanta historia guardada ahí, que por qué no una de las tantas soluciones que se discutió en su momento era explotarla turísticamente para que el propio salteño sepa y conozca sus raíces de quiénes están ahí. Desde lo arquitectónico que es maravilloso, bien daba el ejemplo la autora también, a la propia historia, cultura que hay ahí adentro.

Entonces, sí me gustaría conocer más de fondo, en lo personal debería continuarse analizando en comisión, porque hasta incluso me parece bastante desprolijo que lleguen cuatro dictámenes, estaría bueno ponerse de acuerdo porque insisto es un buen proyecto, Pero quizás está fuera de tiempo y si en todo caso necesitamos mayor información y si necesitamos que se generen nuevo presupuesto para ellos y para mantenimiento, lo hagamos previo a discutir este tema.

No quiero ser yo, el que mocione la vuelta a comisión, porque no me opongo al dictamen A que requerimos de información y de planificación para ver qué se va a hacer con esto. Pero, reitero, no se puede llevar adelante esta idea, está buena idea previo a no tener crematorio municipal o un servicio de cremación municipal. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente. Es feo hacer referencias personales, pero al igual que el concejal Santiago Alurralde, también recorro los cementerios desde los siete años y los dos sabemos por qué.

Terminó siendo casi un juego para un chico que visita habitualmente, jugamos a las escondidas, tengo el recuerdo perfecto de aquel cementerio que hoy está igual, pero totalmente deteriorado, y cuando uno recuerda la historia, la cultura del entierro cambió definitivamente en Salta, y en todo el mundo. En...

T14mm-mia.-

...En aquel tiempo, cuando recorría el cementerio, había tres categorías, los más pudientes, que tenían su mausoleo, ¡oh!, tenía mausoleo. La clase media, iban a los nichos mortuorios, y los no pudientes terminaban en fosa común, porque no tenían plata para pagar el canon que se cobraba históricamente en el cementerio por el nicho.

Eso con el tiempo fue cambiando. Yo recuerdo, aquí está presente el hijo, en su momento la obra social, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, impulsó la construcción de un cementerio; fue justamente el padre del concejal Nicolás Kripper.

El COPAIPA impulsó y construyó un edificio de nichos mortuorios y, justamente en esa época cambió una vez más la cultura del entierro, pasamos de los nichos, los mausoleos, a los cementerios parque.

Allí comenzó la cultura de enterrar en los cementerios parque, allí está el edificio del COPAIPA, prácticamente sin uso, muy poco tiene de ocupación.

Y, la cultura siguió cambiando, en este sentido, porque desde los cementerios parques pasó a la cremación, y también recuerdo perfectamente en el año 2003, siendo yo concejal, la primera iniciativa privada que se presentó, dentro del ejido municipal, para la construcción de un crematorio municipal.



Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

28ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

En aquel momento, rechazamos la iniciativa, no vale la pena decir nombres, pero se pretendía su instalación en el cementerio Santa Teresita, frente al barrio Santa Ana, un poco más allá del barrio San Carlos.

En aquel momento había muchísima resistencia, por supuesto de los vecinos del barrio San Carlos, porque un crematorio al lado, por lo menos le prometía una lluvia de cenizas permanente.

Una situación bastante incómoda, más tratándose cenizas de un crematorio. A pesar, de que la técnica es de un horno pirolítico que tiene una doble combustión y que vuelven a quedar las cenizas, prácticamente no hay cenizas, pero siempre queda algún residuo.

Es sumamente resistido el funcionamiento de los hornos pirolíticos para la incineración de cuerpos o restos humanos.

Es tal el punto que, en el hospital Materno Infantil, cuando se inauguró, apenas iniciada la gobernación de Juan Carlos Romero, si no me equivoco, el hospital tenía un horno pirolítico que funcionó un tiempo y luego, se desactivó justamente por estos cuestionamientos, de esa incineración de partes humanas a través de este sistema.

Finalmente, esta empresa colocó en medio del campo, no en la provincia de Salta sino en Jujuy, en donde todo el mundo va cuando tiene la decisión de realizar... *(le hacen una observación al concejal)*... tiene razón, perdón, Salta. El tema es que, está fuera del ejido del municipio nuestro.

La cultura del entierro cambió, sin duda, y hay que acompañar con legislación, en ese sentido.

Columbarios ya hay, de echo existe en nuestra ciudad, en la Iglesia La Viña, ya existe un Columbario, donde exactamente se presta el servicio de depositar ahí la urna cineraria.

La necesidad está, y tenemos que darle respuesta. Y toda esta cultura del entierro se vio nuevamente impactada por la pandemia, por lo que nos pasó el año pasado, se cambió nuevamente la cultura del entierro. Porque además, hubo exigencias desde el punto de vista sanitario, que tenían si o si, ser incinerado.

Como municipio, como Concejo Deliberante, tenemos que dar respuesta a esta realidad que vivimos, y que es una respuesta mucho más económica que insistir, evidentemente con los nichos mortuorios, es muchísimo más económico.

Tengo muchos años, y yo construí también un edificio de nichos mortuario, la casualidad.

Es un edificio totalmente antihigiénico, porque terminan los féretros, terminan degradándose y derramándose dentro de los nichos mortuorios. Es...

T15mn.-

...Es realmente, totalmente antihigiénico y contra el ambiente. Es un mecanismo de entierro o una forma de entierro, que hoy en día, no es la más indicada ni la más apropiada.

Como Concejo Deliberante, tenemos que dar respuestas sin duda a esta necesidad. Cuánta gente hay y conozco que han incinerado a sus familiares durante la pandemia y los tiene en su casa a la urna, esta es una realidad también, y no quieren tenerlos en su casa, pero no tienen lugar en donde depositarlo. Esto también es una realidad, tienen a sus familiares incinerados en su casa porque no tienen dónde depositarlo.

Si como Concejo Deliberante no damos respuesta a esto, que es una respuesta tan sencilla porque evidentemente, simplemente hagan el cálculo por volumen, una urna cineraria es una cajita contra un féretro, evidentemente la medida de un edificio para un cinerario o columbario son muchísimas menores, estamos hablando de inversiones muchísimo más bajas, y los mantenimientos son mucho más simples. Tenemos que dar respuesta a esta realidad como Concejo Deliberante.

Es cierto lo que dijo el concejal Santiago Alurralde, con respecto a esta deuda que también tenemos, lo digo como deuda como municipio de tener un crematorio que tenga y le ponga una mirada social a esta necesidad, esto es cierto, pero no por eso no podemos darle respuesta, o empezar a dar respuesta en esta demanda que tenemos hoy en día.



Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

28ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

Aquí están concejales, que van a trabajar con nosotros el año que viene. Tenemos un gran desafío en este sentido, el de poder concretar la construcción de un crematorio municipal que preste el servicio a quienes menos tienen y que sea un servicio social, porque es una necesidad y mucho más ha quedado patente durante la pandemia que hemos vivido.

Tenemos un gran desafío el año que viene en ese sentido, porque hubo un debate y bueno, esa forma de consenso no lo he vivido, quizás los proyectos no se han planteado de la mejor forma, pero tenemos una responsabilidad en ese sentido. Pero, ese debate inconcluso o esa respuesta inconclusa, no puede dejar o hacer que no demos respuesta a esta necesidad que está en la gente.

Creo, perfectamente que el proyecto se ha trabajado en la Comisión de Obras Públicas, resalto la actuación de la concejal Benavides, que artículo por artículo ha ido planteando las observaciones, en dos reuniones las hemos analizado, hemos consensuado un texto, tiene una revisión minuciosa.

También, comparto la observación que ha hecho la Comisión de Servicios Públicos, porque a esta prohibición que estaba no se puede prohibir, porque es algo que ya existe, en el caso del columbario de La Viña.

Creo sinceramente Presidente, que el proyecto está perfecto, está trabajado y que tiene dictámenes, uniendo estos dos que se han hecho y tiene la información total, porque han sido muchísimas las reuniones, tres veces vino el director del Cementerio de la Municipalidad.

Hay ya contestado un pedido de informe, hay mucha información y consta perfectamente que existe la necesidad. Voy a adherir totalmente a esta propuesta que ha hecho la concejal autora del proyecto, de votar el dictamen B, con la modificación propuesta por la Comisión de Servicio Público, y creo que redondeamos una perfecta ordenanza para dar respuesta a la necesidad de los salteños. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Muchas gracias, señor Presidente. Formo parte de la Comisión de Legislación General, no de las comisiones de Obras Públicas y Servicios Públicos.

De todas maneras, coincido con el compañero Alurralde en algunos términos, con respecto a las prioridades, pero también voy a hacer un análisis técnico del proyecto que considero que es un muy buen debate y al cual se le debería dar tratamiento en conjunto con otras prioridades de los cementerios municipales.

Concuerdo que es necesario contar con un crematorio municipal, pero como sociedad del Estado. No como un negocio, como se intentó hacer durante muchos años, durante muchos años se intentó contratar o concesionar una empresa privada, y pagarle a una empresa privada por ese servicio. Siendo que se puede trabajar en una ordenanza y por ahí lo pueden hacer los concejales que ingresan, por el corto tiempo que nos queda. Una...

T16mm-mia.-

...Una ordenanza que cree el crematorio, pero como sociedad del Estado, como funcionaba la Panadería Social, y que permita dar un servicio social a los que menos tienen, y también, cobrar por un servicio a quienes quieran pagarlo. Eso por un lado.

Por otra parte, también considero que este proyecto, con muy buen tino, fue a distintas comisiones, considero que también la Comisión de Hacienda quizás podría haberlo tratado, porque estamos hablando de nuevas construcciones, y sería bueno saber cuál es la condición edilicia de los cementerios actualmente.

Sabemos, independientemente de los informes que podemos recibir, porque recorreremos todos los cementerios, como ediles hemos recorrido y sabemos cuál es la situación de los cementerios, de hecho, la necesidad de que hacen falta más baños, porque el personal que trabaja allí tiene que ducharse, se logró la construcción, en la gestión anterior, pero falta trabajo, con respecto a la sanidad de los trabajadores en los cementerios municipales.

Pero, con respecto a la parte técnica, señor Presidente, nosotros tenemos un Código Tributario, que establece el tope que se paga por un nicho, que establece que no se puede vender, no se puede transferir. Por ende, estamos creando una figura



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

nueva, que no existe en nuestra legislación capitalina, y que tiene que ver con Columbarios, que es lo que crea en el Artículo 1º.

Para ello, deberíamos incorporarlo en el Código Tributario, tal cual están incorporadas la reglamentación de nichos y parcelas. Eso, por un lado.

Por otra parte, y pasando al Artículo 2º, dice, establecer, y lo voy a hacer en forma sintética, no voy a leer, que *se dará lugar a la cavidad de dos o más urnas cinerarias*. Creo que hay que ser un poco más específico, con una normativa tan importante, dos o más.

Sería bueno, contar con información fehaciente de cómo se va a construir, con qué lugares se va a contar.

De la misma manera que, por ejemplo, aquí dice, que las primeras filas van a ser más caras que las segundas. Voy a leer, permiso, señor Presidente.

-Asentimiento-

Inciso d) abonar el importe tributario en la municipalidad de la ciudad de Salta correspondiente a la concesión del servicio adquirido, siendo las filas primera y segunda del Columbario, de mayor costo, con relación a las filas subsiguientes.

No sé con qué criterio se toma que las primeras filas son más caras que las segundas, y, por otra parte, señor Presidente, cuánto va a pagar el ciudadano salteño para utilizar este servicio, que tendría, vuelvo a reiterar, que estar estipulado en el Código Tributario, o bien en la ordenanza e incorporarlo en el anexo correspondiente.

Por otra parte, considero que algunos incisos tienen que ver con la reglamentación de la normativa, y nosotros no podemos decidir si se prenden o no velitas. Yo no sé, la verdad que desconozco el tema.

He tratado de estudiarlo, cada ordenanza que llega al recinto trato de estudiarla, hablarlo con especialistas, porque uno no es especialista en todas las materias.

Aquí dice, por ejemplo, que los requisitos para el uso del columbario van a ser, por ejemplo, *presentar los datos del familiar, responsable del depósito, condición de concesionario, nombre y apellidos*.

Esos requisitos tienen que ver con la reglamentación de una normativa y no tiene que ver con la ordenanza misma.

Los requisitos que tiene que presentar una persona para hacer uso de ese servicio.

Hoy en día, tengo entendido, que existe un espacio en una iglesia, donde se pueden dejar urnas cinerarias.

Coincido, con los concejales, que la cultura ha cambiado, anteriormente cremar un cuerpo era antireligioso, hoy se ha hecho cotidiano, para algunos sí, para otros quizás no.

Se habla de demanda, yo no sé cuál es la demanda, porque no la tengo medida, no sé cuál es la demanda.

Lo cierto, es que hablando con responsables del cementerio, nos informan que sí, ellos están pidiendo espacios para cajones, que es lo que necesitan, habría que ver y poner en la balanza, cuál es la necesidad primaria, importante, bien digo, con respecto a si se realiza una futura inversión. Por...

T17jc.-

...Por otra parte, el Artículo 4º *queda prohibida la transmisión del dominio*, eso ya está incorporado en nuestro código con respecto a nichos. *No se considerará atribuida del nicho a pequeños compartimientos que posee columbarios al adjudicatario*. Para mí eso tendría que estar, vuelvo a repetir, no en la ordenanza; sino en lo que tiene que ver nuestra norma tributaria.

El Artículo 5º *Crear un registro de columbarios dependiente de la administración de cada cementerio municipal. Lo cual contendrá los datos personales, identificación de la cavidad*, también considero que tiene que ver con la reglamentación.

El Artículo 6º *autorizamos a la Municipalidad a celebrar convenios con privados. Para que se incorpore listas de sus servicios, una categoría de contratación de seguros de decesos*. Creo, que el tema privado no tendría que estar incorporado en esta ordenanza.

En una ordenanza no se encomienda, en una ordenanza se ordena. Entonces, en el Artículo 7º donde dice *encomendar* también habría que modificarlo. Es el



Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

28ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

Departamento Ejecutivo Municipal, *deberá*, porque es una ordenanza, en forma imperativa, no es una resolución. Esto se refería a la planificación de los módulos, dice *adecuando sus diseños con materiales de construcción*.

El Artículo 9º, *No se podrá encender velas ni colocar accesorios en el lugar*. La verdad es que desconozco por qué no se pueden prender velas.

El Artículo 11º *Queda terminantemente prohibido el funcionamiento de columbarios o sitios similares que tengan como fin el beneficio económico y no cuenten con la aprobación y la habilitación de la Municipalidad de la ciudad de Salta*. Bueno, en realidad la Municipalidad no habilita el cementerio o no habilita la colocación de un nicho.

Creo, que hay que trabajar de forma conjunta con las comisiones para poder llevar adelante un proyecto superador.

En el mismo sentido, *Los gastos que demande la ejecución de la presente, serán imputados a las partidas*. No sé si llego un informe de cuáles serían los costos, es lo que estamos pidiendo en la Comisión de Legislación.

Sé, tengo conocimiento y he dado lectura a los informes que han llegado del cementerio y la situación edilicia en la cual están los mismos. Pero, nosotros desde la Comisión de Legislación General estamos pidiendo un informe, en el cual solicitamos justamente y específicamente esto.

También, le propongo a la concejal podemos no esperar a que llegue el informe y citar a alguien específico en la materia; que no sea el que esté a cargo. El director del cementerio no tiene porqué saber los costos, no tiene porqué saber el tema edilicio, conocer la normativa o la técnica legislativa. Pero, lo que estamos pidiendo es si existe la posibilidad de construir columbarios, si se cuenta con espacios, el informe estadístico sobre la demanda, si es que hay algún informe, la situación edilicia y si están previstas obras de infraestructura y los plazos de ejecución.

Considero, independientemente de que es un debate que hay que llevar adelante, y que hay un proyecto presentado de un privado, específicamente del cementerio de la Divina Misericordia. En el cual se pone tratamiento su reglamento interno, para que se coloquen urnas cinerarias también en los nichos y se dé la posibilidad a que los privados puedan ofrecer ese servicio, que podamos hacer un tratamiento en conjunto.

Estamos abriendo también una posibilidad, de un expediente que había sido presentado previamente.

Creo, que le falta que podamos trabajar en algunos temas legislativos y también, contar con este informe para que podamos avanzar. Así que, voy a acompañar el dictamen 1 de la Comisión de Legislación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Correa.

SRA. CORREA.- Muchísimas gracias, señor Presidente.

Bueno, esto ya viene de hace muchísimo tiempo, cuando hablamos sobre crear un crematorio público municipal se hizo hace dos años. Donde yo presenté un proyecto de ordenanza, el N° 135-945, el proyecto de ordenanza para crear el crematorio público municipal.

Donde realmente se veía la necesidad porque estaban los cementerios colapsados, por la cantidad de fallecidos y creo que era importante empezar a trabajar en ese proyecto.

Permítame leer Presidente, porque si hay un proyecto en este Concejo Deliberante, que no fue tratado un proyecto de ordenanza que creo que podríamos tratarlo en las comisiones, estudiarlo y obviamente, si se puede modificar que se modifique y ver la manera de buscar la solución que tanto estamos pidiendo.

La intención de este proyecto el Concejo Deliberante era poder darle a la sociedad un punto de vista también y una ayuda económica, o sea, un punto de vista a lo económico-social para poder beneficiar a los vecinos, ya que resulta también menos onerosa que la adquisición de derechos sobre los lotes para la inhumación. El...

T18sq.-

...El proyecto tiene muchísimos considerandos, muchísimos artículos donde se habla de objeto, denominaciones, organismo de aplicación, requisitos de los crematorios, la documentación que se va a necesitar, está muy completo.



Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

28ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

Es un proyecto que lo vengo defendiendo mucho tiempo, se lo trató de trabajar en la comisión.

Se habló también con los compañeros, porque decían el costo es muy grande, pero tratemos de encontrarle la solución, de que nosotros los empleados municipales paguemos ya, una vez creado este crematorio público municipal, paguemos un seguro para poder tener la cremación para nosotros mismos, pero a su vez, ayudar con ese seguro a las personas que no pueden acceder a este servicio.

Creo que hay maneras de poder encontrar la solución, pero hay que sentarnos todos, verlo, releerlo, estudiarlo y fijarnos la posibilidad de que se pueda crear este crematorio público municipal, que quizás en su momento, al comienzo no dará económicamente al municipio un beneficio económico, pero a la larga va a beneficiar al municipio, sino a las personas que no pueden acceder a este servicio.

Los invito a que puedan sumarse a ver este proyecto, ya hace dos años que se lo presentó y también, entiendo la necesidad de seguir presentándolo de mi compañera Emilia.

Porque si no encontramos una solución y si se siguen archivando los proyectos, obviamente, vamos a tener que seguir generando nuevos y vamos a seguir sin poder dar una solución a la gente.

Así que, era solamente eso poder ayudar con mi pequeño aporte, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, destacar este proyecto, que es interesante que tiene un fin último importante que viene a tratar de solucionar una problemática que hemos detectado, no solamente la concejal autora del proyecto, lo hemos visto los distintos concejales que hemos recorrido el cementerio.

-Asume la Presidencia, el vicepresidente primero, concejal
Ángel Causarano-

El año pasado, con el director Tomás Calderoni, habíamos visto los problemas de infraestructura que ya tenían los dos cementerios que tenemos en nuestra ciudad.

Y cierto es, que es un proyecto que ha sido muy trabajado en las distintas comisiones desde donde se han emitido diferentes dictámenes, puntualmente en la Comisión de Obras, la concejal autora del proyecto lo sabe.

He trabajado muchísimo a la par de ella, no solamente revisando las cuestiones que hacían a obras sino a toda la redacción legal del proyecto, con lo cual, desde las distintas comisiones uno trata de hacer distintos aportes.

Ahora entiendo, que este proyecto hoy llega al recinto con un pedido de preferencia con o sin dictamen y esto pasa cuando tratamos de acelerar los proyectos y tratar de que salga, que tenemos que ser coherentes con lo que pedimos y si constantemente le estamos pidiendo al Ejecutivo Municipal que establezca prioridades, hacerlo también desde el Concejo Deliberante al momento de sancionar proyectos.

Recién, hablábamos de las necesidades previo a contar con un crematorio municipal, hablábamos también con la necesidad de previo tener conocimientos de las estadísticas de las demandas, se dice que creció muchísimo, pero cuál es la demanda real de que existan columbarios en los cementerios municipales.

Creo que, este es el trabajo que ha tenido en cuenta la Comisión de Legislación al momento de emitir un dictamen con un pedido de informe, a los fines de que el proyecto llegue al recinto con el dictamen pertinente, por supuesto, por pedido de la concejal, pero intentando de que una vez que se apruebe lo haga con toda la información pertinente.

No basta, solamente, la información de quienes están hoy a cargo de cementerios, sino es importante saber desde las distintas Secretarías de Obras Públicas si está previsto realizar estas obras o qué obras de infraestructura quieren hacer dentro de los distintos cementerios. Porque como bien lo decía el concejal Gauffín, si me permite nombrarlo, no se ha hecho nada en el cementerio, son muchísimas las demandas que tiene. Bueno establecer prioridades, si se puede hacer y avanzar con este proyecto, bienvenido sea. Pero primero, tener una respuesta por parte del Ejecutivo Municipal de cómo se quiere avanzar en este sentido.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

Gracias, señor Presidente.

T19jc.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.
SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente.

En el año 1998 se aprobó la Ordenanza N° 8291, que declara servicio público la cremación. Esta ordenanza justamente, al declararla servicio público es donde le posibilita a la Municipalidad, de acuerdo a la ley de la Carta Municipal que se pueda hacer una concesión, que en la concesión, la municipalidad tiene que regular el costo del servicio. Y cuándo podía la municipalidad por sí misma solicitar las cremaciones. Por ejemplo, para la desocupación de nichos cuando tienen deuda etc. para que no sigamos usando las fosas comunes.

Esta ordenanza repito es del año 1998, o sea que ya está reglamentado que puede haber cremación en Salta y que puede haber un crematorio en Salta, adecuándose obviamente a esas características.

No coincido cuando se dice que primero este el crematorio para recién regularlo, porque ya existe el servicio de cremación por parte privada, no en la ciudad de Salta. Entonces, la cremación existe, hay que buscar alguna solución para las familias que han decidido cremar algunos de sus deudos.

Por otro lado, cuando se habla del Código Tributario que habría que determinar cual sería y cómo se cobraría; me parece que, si por un lado dice que hay que ver qué está primero si el huevo o la gallina y hay que ver si primero se hace el crematorio, para recién hacer los columbarios. Creo que es mucho más lejano pretender establecer, cuál sería el tributo que debería pagar si todavía ni siquiera está creado el columbario.

Se han hecho varias reuniones, es más, no solamente en la Comisión de Servicios Públicos, tuvimos dos veces visitas de funcionarios y se invitó a todos los concejales, también estuvo en la Comisión de Acción Social y becas que si bien no era el tema específico también, se habló de cremación.

Así que, creo que las opiniones de funcionarios del Ejecutivo con respecto a la necesidad o la voluntad de crear columbarios y sobre la posibilidad que existe de espacio en los cementerios municipales están en la contestación del pedido de informe.

No veo que sea necesario dilatar más el tratamiento de esta ordenanza. Creo que hace falta que empecemos a pensar para adelante y dar respuestas a los vecinos de Salta, quizás van a surgir dentro de un año o dos cuando estén hechos los columbarios, pero ya hay que crear la figura, para que el Ejecutivo pueda avanzar.

Nada más, señor Presidente.

T20sq.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.
SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Oportunamente formé parte de la Comisión de Servicios Públicos cuando ingresó este proyecto, ya había tomado una posición al respecto.

-Reasume la Presidencia, el concejal Madile-

Creo que hay un hermoso debate en la temática, pero evidentemente si el proyecto ha llegado con cuatro dictámenes de distintas comisiones creo que no hay un consenso, eso está muy en claro.

Está bien el trabajo que pueda haber realizado Obras Públicas, pero la Comisión de Servicios elimina dos artículos, son muy discutibles, el 11° y 13°.

Se entiende claramente, que el servicio es municipal por lo tanto, como ha dicho la concejal preopinante también integrante de la Comisión de Legislación Romina Arroyo, hay que ver el costo.

Hay muchos y demasiados grises a discutir, porque cuando uno establece una ordenanza, tiene que ser claro en el impacto que pueda llegar a tener dentro de la sociedad.

Inclusive eso de, digamos, si ese espacio va a ser para uno o dos urnas qué pasa si en la familia son cinco, qué problema tenemos.

Es lo que sucede, justamente como decía el concejal, permítame nombrarlo Gauffín, como fue creciendo la situación de los cementerios y la verdad que es una realidad como dijo una vez José García.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27º Sesión Ordinaria

Yo tengo en el Cementerio La Paz lo que es el privado, lo que se utiliza la parte de ese espacio y es para tres y en casa somos cinco, así que después me tocará otro cementerio.

Pero, pediría en visto a que la Comisión de Legislación lo que pretende con este informe, es realmente que si el Ejecutivo, porque una cosa es lo puede haber manifestado dentro del organigrama de la función que pueda tener el Ejecutivo, la gente encargada del cementerio, distinto es que lo diga Hacienda o la Secretaría del Ejecutivo, si realmente se va a realizar esa inversión.

Porque, como bien lo ha mencionado la concejal creadora del proyecto, ya están programados nichos en el cementerio de la Santa Cruz y de Padua.

Creo, que amerita poner a votación el dictamen A de la comisión y que se envíe realmente a pedir el informe correspondiente como lo ha solicitado Legislación.

Pongo a moción esa votación señor Presidente. Gracias.

.-.-.-

PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente.

Tal como establece el Reglamento como autora del proyecto puedo cerrar este debate, el cual celebro todos los puntos de vista que manifestaron cada uno de los presentes para enriquecer; porque no tengo dudas que esa es la finalidad de cada una de sus observaciones, enriquecer este proyecto y que llegue en óptimas condiciones.

Lo que no voy a permitir, es que se diga que es un proyecto que se trató a las apuradas.

Este proyecto, viene desde el mes de abril pidiendo continuamente sesión tras sesión que llegue con dictamen de las distintas comisiones.

En última instancia, luego de haber esperado un tiempo prudente y viendo que esto no fue así, si pedí con o sin dictamen, pero fue en una última instancia.

Se trabajó arduamente, hay un claro compromiso de las distintas comisiones, como así también, como autora del proyecto.

Y, para cerrar este debate y agradeciendo cada uno de los aportes muy valiosos, los cuales voy a tener en cuenta.

Voy a mocionar, para pedir la vuelta a comisión, porque el objetivo es que llegue en óptimas condiciones, esto no es una carrera de qué proyecto llega primero o no, quiero que se trabaje.

Voy a escuchar todas las observaciones que se hicieron hoy, lo vamos a seguir trabajando como corresponde, porque el objetivo es ir en busca de una solución.

Así que, mociono para que mis compañeros me acompañen la vuelta a comisión.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de vuelta a comisión de la concejal Emilia Orozco, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la vuelta a comisión.-

.*.*.*

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar un Cuarto Intermedio ya que vamos a realizar un homenaje de interés municipal al Circo Zafari, le pido a los compañeros.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Cuarto Intermedio, solicitado por la concejal Arroyo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**. Se pasa a Cuarto Intermedio.

-Siendo horas: 18:16'-
T21js.-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se retoma la sesión.

-A las horas: 18:43'



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

EXPTE. N° 135-3184/21.-
**DIVERSAS OBRAS EN DIFERENTES
PLAZAS DE BARRIOS DE LA CIUDAD**
(Punto N° 2)

-No se lee-

DICTAMEN N° 02

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezado, instalación y reparación de bancos y parquización, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 15.675, en las plazas de los siguientes barrios:

- a) Ciudad del Milagro;
- b) Ceferino;
- c) Castañares;
- d) Santa Ana I;
- e) Limache;
- f) Juan Pablo II Sur;
- g) Cabildo;
- h) 20 de Junio;
- i) El Manjón;
- j) Plaza Evita.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Bueno, voy a seguir insistiendo hasta el final de mis días acerca de la situación de las plazas de la ciudad de Salta, que realmente deja mucho que desear. Y si nos ponemos analizar en los siguientes puntos, la Cuenta General del Ejercicio refleja la falta de obra pública en los espacios verdes; obra pública nula por parte del municipio en los espacios verdes que son tan importantes.

Este proyecto específicamente de resolución que estamos tratando en el dictamen N° 2, le pedimos al Departamento Ejecutivo Municipal que arregle las siguientes plazas: de Ciudad del Milagro, barrio Ceferino, Castañares, Santa Ana I, los bancos y los juegos de Santa Ana I están destruidos; Limache, Juan Pablo II Sur, Cabildo, 20 de Junio, El Manjón y sigo insistiendo sobre la plaza Evita; yo creo que en realidad la intendenta y los funcionarios escuchan lo que quieren escuchar de las sesiones, escuchan lo que les conviene. Porque yo digo, bueno después de que venimos insistiendo los concejales de la situación de las plazas aunque sea arreglar un tobogán, nada.

Pasé por plaza Evita hace poquitos días, no sé si fue antes de ayer, llena la plaza, porque la verdad que hay muchos niños que viven en la zona y que usan el espacio verde; y las familias, siempre lo digo. Y la plaza está ¡destruida! y genera señora In-ten-den-ta, señora intendenta de la ciudad de Salta, usted que es mamá, usted que tiene hijos pequeños le digo y le pido ¡por favor! que arregle las plazas de la ciudad de Salta.

Yo sé que inauguraron dos o tres plazas con fondos nacionales, pero hoy tenemos una situación crítica. Le pido por favor si puede empezar por plaza Evita, porque es una plaza inclusiva para personas con discapacidad. Le pido que tenga la humildad y la sensibilidad de escuchar a esta concejal que usa los espacios públicos, como tantos otros vecinos y que invierta un poquito de los fondos que tiene quizás para ciclovías o para pautas publicitarias, para las plazas que son tan importantes para las familias.

-Se retira del recinto la concejal Orozco y no regresa-

Señora de la planificación urbana, representante la planificación urbana de la ciudad, yo sé que les gusta mucho el dibujar, la arquitectura y que quede bonito estacionamientos para bicicletas, que estos estacionamientos hay que sacarlos, pero es más prioritario las plazas para nuestros niños, somos seiscientos mil habitantes; por favor intendenta escúcheme, escúchenos; arregle las plazas de Salta. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto del Punto N° 2 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N°S 135-2911/21.-
NO HACER LUGAR A PROYECTO
SOBRE AUDITORIA CONTABLE AL
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
(Punto N° 3)

-No se lee-

DICTAMEN N° 03

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Privatizaciones y Actividades Comerciales, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al proyecto de resolución presentado mediante Expte. C°N° 135-2911/21 referente a solicitar al Tribunal de Cuentas Municipal la realización de una auditoria administrativa y contable.

ARTICULO 2°.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el Expte. C°N° 135-2911/21.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal García.

SRA. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente.

Voy a solicitar, por favor, que vuelva a Comisión de Hacienda el expediente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de vuelta comisión solicitado por la concejal García, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.** Vuelve a comisión.

.-.-.-.

EXPTE. N°S 82-20005-SG-2021.-
CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020
(Punto N° 4)

-No se lee-

DICTAMEN N° 04

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Cuenta General del Ejercicio 2020, con las recomendaciones generales expuestas en el informe elaborado por el Tribunal de Cuentas Municipal.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T22mc.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente. En primer lugar, alertar a mis pares sobre la importancia del tema que estamos tratando, nada menos que la Cuenta General de Ejercicio.

Durante estos dos años escuchaba a mis pares y lo dije en varias oportunidades hablar sobre este cogobierno que somos con el Ejecutivo Municipal, hablar sobre la facultad de control que tiene este Concejo Deliberante.

Hoy en este momento y tratando la Cuenta General de Ejercicio es la oportunidad en la que tenemos la mayor facultad de control, la mayor posibilidad de ejercer esta facultad de control aprobando o rechazando aquello que el Ejecutivo hizo o dejó de hacer.

Escuchaba en el espacio de manifestaciones a una concejal decir, *señora intendenta usted tendrá que rendir cuentas.*

Aquí están las cuentas, ahora. Y ahora yo me pregunto, le pregunto a mis pares ¿Qué vamos a hacer?

Cuando tratamos la Cuenta General de Ejercicio lo que hacemos es analizar el presupuesto y si efectivamente ese presupuesto se corresponde con los gastos que se realizaron.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27º Sesión Ordinaria

Sinceramente, señor Presidente, del análisis que hago de esta rendición remitida por el Ejecutivo Municipal, por el Tribunal de Cuentas, no veo que se refleje en la ejecución presupuestaria lo que realmente estaba, valga la redundancia, presupuestado.

Es lamentable lo que se hizo durante el Ejercicio 2020 no solamente en obras públicas, como lo decía la concejal que me precedía en el uso de la palabra, sino en muchos otros temas. A modo ejemplificativo quiero citar en fojas 57 vuelta establece el programa Área Municipal de la Mujer.

En un año de pandemia en donde la violencia contra la mujer se acrecentó muchísimo, donde desde el Concejo Deliberante trabajamos en ordenanzas, en acompañar a las mujeres víctimas de violencia con un presupuesto asignado de \$500.000 lo presupuestado es cero.

El Programa de Protección a víctimas de violencia con un presupuesto de \$980.000 lo ejecutado es cero.

El registro de dispositivo de alerta para mujeres agredidas con un presupuesto de \$637.000 lo ejecutado es cero.

Programa de centros barriales de tratamiento contra las adicciones, en pandemia no hay adicciones señores. Porque si bien tiene un presupuesto de 1.500.000 lo ejecutado fue cero.

Así si seguimos analizando, programa de Promoción Cultural, programa de Arte y Cultura donde lo ejecutado es cero. Los artistas no necesitaron contención en pandemia.

Por otra parte, me parece realmente vergonzoso que cuando el presupuesto asignado para pautas publicitarias en el área del Ejecutivo Municipal era de 118.000.000, lo ejecutado fueron 160.000.000 para pautas publicitarias para engrosar la gestión de gobierno.

Para decir todo lo que se hace, pero no se hizo en realidad y esto me parece vergonzoso, porque cuando analizamos lo ejecutado en cuanto a obras públicas vemos que de un presupuesto para obras públicas de 970.000.000, se ejecutó 136.000.000. ¿Qué se...

T23js.-

...¿Qué se hizo de obra pública? Nada. Cuando analizamos en detalle todo lo que fueron obras en primer lugar, que bien lo deja sentado el Tribunal de Cuentas al hacer su análisis, el plan de obra fue remitido por resolución posterior a que se haya ejecutado, es decir, por resolución del 12/05/2021; por supuesto que el plan de obra va a estar hecho si es posterior a la ejecución ¿no?

Cuando analizamos lo que se hizo en pavimentación con concreto asfáltico por contrato con rentas generales, se incorporaron dos contrataciones: una para provisión de 126 m² de árido triturado, es decir diez camiones, para la planta asfáltica municipal y una compra de 28 toneladas de cemento asfáltico convencional, un camión, un 38% de lo presupuestado. Pavimentación con concreto asfáltico por contrato con fondos provinciales, si bien tenía un presupuesto aprobado de 60.000.000, la administración informa que este apartado no tuvo ejecución.

Pavimento con concreto asfáltico por administración, no tuvo ejecución; repavimentación con concreto asfáltico por contrato, no tuvo ejecución; repavimentación con concreto asfáltico por administración con fondos provinciales, si bien habían 15.000.000 asignados, no tuvo ejecución; repavimentación con concreto asfáltico por administración con fondos nacionales, 10.000.000 asignados, no tuvo ejecución; pavimentación con hormigón y adoquinado mixto con rentas generales, hay una asignación de 18.000.000 y una ejecución de tres cuadras.

No quiero hacer de mi manifestación algo extensivo, pero sinceramente llama la atención la poca o nula ejecución de obras públicas, como decía recién y durante todo el análisis de la cuenta, el movimiento de partidas grosero que se hizo.

¿Y a qué voy con esto? los números pueden estar dibujados hermosos, pero nosotros acá no estamos para aprobar un dibujo, señores concejales, estamos para analizar la ejecución de un presupuesto.

Y si la ejecución de ese presupuesto no se corresponde, considero que debemos rechazarlo; y más cuando desde este Concejo Deliberante venimos



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27º Sesión Ordinaria

insistiendo en todo lo que no se hace, en todos los recursos que se gastan, en obras que no son prioritarias, insistimos con los pedidos de informe, insistimos con la facultad de control; acá es donde tenemos que ejercer la facultad de control, acá es donde tenemos que levantar la mano. Por eso, adelanto me voto negativo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Por supuesto que en la libertad que nos corresponde en cada banca, cada uno ha tenido la posibilidad de hacer esto en la experiencia de un segundo mandato, entendemos lo que es justamente el tratamiento de esta Cuenta General del Ejercicio correspondiente al año 2020.

Hay que hacer un poco de memoria, ya en el 2019 después de transcurridas las elecciones nacionales y provinciales, donde sobretodo se determinó un nuevo rumbo lo que es desde la Presidencia, la Gobernación y la Intendencia, la primera situación que se presentaba como escenario en la renovación de autoridades era justamente el no tratamiento del presupuesto, allá por diciembre de 2019 por parte de las autoridades nacionales; lo que impidió a la provincia también avanzar, lo que impidió al municipio avanzar.

Y también nace, nace digo, tal vez no sea la palabra sino nos hemos sorprendido con este enemigo invisible que es el covid 2019, así denominado, quién modificó las estructuras de todas las sociedades y sobre todo las estructuras políticas de gobierno.

Recuerdo haber comenzado aquí en el mes de marzo con la nueva constitución del Concejo, reitero de mi segundo mandato comenzaba ya por el mes de marzo del 2020; por lo tanto se comenzaban a conformar las comisiones y ese tipo de situación, lo cual le reitero únicamente habíamos renovado la banca cinco concejales, por lo tanto el resto de los concejales eran nuevos. ¿Y qué...

T24mc.-

¿Y qué nos sucedió? Llegó la pandemia al país, los primeros casos en el mes de enero-febrero, lo que no parecía que iba a llegar a la ciudad, a la provincia de Salta también llegó. Recuerden que se pasó a la situación virtual en su momento ante el avance de este enemigo invisible.

Lo que llevó a reformular un presupuesto en base a un nuevo escenario y, por supuesto, que no pensamos que después si mal no recuerdo llegamos hasta el 16 de marzo a sesionar en forma presencial y, ya en ese momento si se trató el presupuesto del municipio.

Y cuando uno trata un presupuesto tiene que ver una proyección recuerdo que se discutió la nueva unidad tributaria con una actualización el tema inflacionario para los seis primeros meses. Pero, nadie pensaba como nos iba a afectar realmente la pandemia y avanzó la pandemia, el cierre primero del sistema educativo para cuidar a los niños, las instituciones públicas tratar de manejar una situación de un trabajo virtual, pero afectó muchísimo la economía.

Empezaron a cerrar los comercios, la gente se vio perjudicada muchísimo y eso lo sabemos todos y el municipio en este caso haciendo alusión al tratamiento de este proyecto, tuvo también en ese presupuesto aprobado destinar partidas en base a su Carta Orgánica a otro tipo de situación.

De hecho, nosotros aprobamos, por decir, tasas de impuestos, reducción de impuestos, exención de impuestos, tasas municipales, plan de pago, lo que habíamos dictaminado en su momento de lo que iba a ser el dinero en el presupuesto se tuvo que cambiar todo el eje y la cuenta esta habla del Ejercicio 2020.

Por supuesto, que si estaban programadas diez cuadras de pavimentación y había que salir a apuntalar a los merenderos, comedores se tomó la determinación y nadie de nosotros nos pudimos oponer a ese tipo de situación.

Como siempre lo decimos, lo material va y viene, la vida de las personas no, y estábamos sufriendo mucho. Pasaron los meses y hubo picos altísimos, el mismo gobierno de la provincia sabemos que también tuvo que modificar su estructura de su presupuesto. Tuvo que apuntalar el sistema de salud y lo hizo con buen tino, porque



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27º Sesión Ordinaria

dentro de las estadísticas nacionales creo que fuimos una de las provincias que rápidamente tomamos decisiones ante la pandemia, se puso sostener la situación.

Contrariamente, cada uno se hará cargo del voto, creo que en su momento vino el Tribunal de Cuentas dio las explicaciones correspondientes, amerita la situación y mi voto va a ser positivo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Muchas gracias, señor Presidente. Sin dudas, como decía la concejal preopinante es uno de los momentos más importantes de este Concejo Deliberante, realmente la aprobación del presupuesto donde uno fija la política de la gestión que va a tener ese año el gobierno municipal y en este momento el control de esa o la revisión de esa gestión a lo largo del año en función de ese presupuesto que se puede aprobar.

Sin dudas que es un momento sumamente importante donde todos tenemos que ejercer esa facultad de control.

En realidad, aquí hay dos documentos que estamos analizando, uno es la Cuenta General del Ejercicio y el otro es el informe del Tribunal de Cuentas en relación a la Cuenta General del Ejercicio.

Son dos documentos distintos, la Cuenta General del Ejercicio la elaboró el Departamento Ejecutivo Municipal, evidentemente esto lo va elaborando a lo largo de la ejecución presupuestaria del año. El...

T25mn.-

...El Tribunal de Cuentas reúne toda esa información, elabora y audita esa Cuenta General y elabora un informe que de acuerdo a la Carta Municipal tiene que ser elaborado y presentado a este Cuerpo deliberativo antes del 30 de junio.

Debo decir, que el Tribunal en ese aspecto cumplió perfectamente, porque la cuenta ingresó en Mesa de Entrada de este Concejo Deliberante el 30 de junio, tomó estado parlamentario dos meses después.

Pero, el caso es que ahora la estamos tratando en profundidad y me gusta, la verdad que esto me gusta, son dos documentos que estamos tratando, la Cuenta General del Ejercicio y el informe.

En esto, es importante que veamos cuál es el rol de uno, y otro, cuáles son las responsabilidades que nos dan las ordenanzas vigente en relación a esta actuación. El Tribunal de Cuentas tiene que auditar las cuentas del municipio, tiene que analizar esa registración y esa evolución del presupuesto, elaborar un informe y nosotros hacer una evaluación de ese trabajo y de la gestión del municipio.

Hay tres cuerpos involucrados, el Departamento Ejecutivo Municipal, el Tribunal de Cuentas y nosotros como Concejo Deliberante, cada uno tiene su responsabilidad.

Es importante también que antes de analizar veamos y tengamos con claridad el contexto en el que se ha desarrollado todo este año o el ejercicio de este presupuesto, donde se ha ejecutado este presupuesto. La primera particularidad es que el presupuesto se aprobó prorrogando el presupuesto de 2019.

Es toda una particularidad, porque en ese momento en diciembre 2019 no había pandemia, lo que había era una incertidumbre que establecía o esbozaba por el presidente Fernández recién asumido de que no tenía claridad de cómo iban a ser los pagos de la deuda, argumentó mucha incertidumbre.

Como consecuencia el Poder Ejecutivo Nacional prorroga el presupuesto del año anterior, y en cascada la provincia ante esa incertidumbre también, porque no tiene las precisiones del presupuesto nacional, prorroga el presupuesto del año 2019, y en el mismo sentido este Concejo Deliberante prorroga el presupuesto del año 2019.

Estamos trabajando con un presupuesto prorrogado con cifras del año 2019, son cifras del año 2018 en definitiva, obviamente que ese presupuesto iba a tener reestructuraciones del mismo, las partidas que le asignan, no se puede pensar que se iba a trabajar con un presupuesto del año anterior con un contexto inflacionario como el que tenemos iban a ser las mismas cifras.

Esto se ha cumplido de acuerdo a lo que está establecido en la ordenanza. Les recuerdo que la ordenanza que aprueba el presupuesto prorrogado en ese momento también en su articulado, establecía que se pueden hacer reestructuraciones de las partidas no más de un 50% a menos que si es más de un 50% tiene que tener una autorización previa.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27º Sesión Ordinaria

Este es el contexto que vivíamos, una vez que se aprobó el presupuesto en marzo cuando recién estábamos iniciando la gestión, recuerdo perfectamente y nosotros criticamos desde este Concejo Deliberante, la nueva gestión como que recién estaba calentando motores y a partir de febrero empezó la ejecución del presupuesto, empezaron los desmalezados, empezaba a moverse el aparato municipal ejecutando el presupuesto.

El 17 de marzo, llegó la pandemia el contexto cambió totalmente, y la realidad económica también sufrió enormemente, bien lo ha recordado un concejal desde este Concejo Deliberante hemos dictado normas para acompañar a muchísimos sectores debido a la gravísima crisis económica que sufrimos el año pasado.

Con una paralización total en el primer semestre, y todo lo que tiene que ver a la economía de la ciudad que es la gastronomía y el turismo. Tal es el caso que cuando uno revisa los ingresos presupuestarios, evidentemente está por abajo de lo que la inflación ha sido durante el año pasado.

Evidentemente, hemos tenido una menor recaudación producto de la grave crisis económica que hemos vivido, y de ese acompañamiento que, a través de distintas normativas, de este Concejo Deliberante hemos aprobado, sancionado, para acompañar. Como...

T26mm-mia.-

...Como hicimos recién, hemos reconocido al circo, y seguramente, lo vamos a hacer también en la parte económica, porque buscábamos sostener muchas actividades que han sufrido enormemente por el contexto de la grave crisis económica que vivimos.

Tenemos, el contexto claramente, un presupuesto prorrogado, un contexto de pandemia y de restricciones a la circulación, a la actividad económica, una grave crisis económica, una caída de la recaudación.

Este, es el contexto como para poder iniciar el análisis de la cuenta, y de la actuación del Tribunal de Cuentas en ese informe.

Como decía, evidentemente hubo que hacer readecuaciones presupuestarias, porque a mitad de año, prácticamente todas las partidas se agotaban, porque eran con partidas de valores viejos, y esto está claramente en el informe el listado de las resoluciones que ha emitido, tanto el Ejecutivo Municipal, como la Presidencia de este Cuerpo, en función de readecuar partidas presupuestarias.

Si uno analiza, en la readecuación, está claramente establecida en el informe, la readecuación total del presupuesto municipal, de toda la Municipalidad en total suman, o sea, importa una variación de un 39,65%.

Es decir, la actualización del presupuesto, en definitiva, terminó siendo un 39,65%. Pero la recaudación fue de un 31%. Evidentemente, ahí tenemos un desfasaje de un 8%, 9% en la caída de la recaudación, que en números son importantes.

Cuando uno analiza por estructura estas readecuaciones, que de acuerdo a la Ordenanza 15.590, si mal no me recuerdo, de aprobación del presupuesto, y el artículo 2º, que establece que como máximo se pueden hacer del 50%, uno ve que algunas estructuras del gobierno municipal están por arriba de ese 50%.

El Ejecutivo Municipal, la renovación total fue el 36, sin embargo, el Tribunal de Faltas fue el 108, el Mercado San Miguel el 78, y el Concejo Deliberante el 111.

Aquí hago la primera observación, porque el informe no establece, o no dictamina sobre si la readecuación máxima establecida en la ordenanza tiene que ser consolidada en el presupuesto completo o por estructura.

No lo dice, entiendo yo que lo hace, en función del presupuesto consolidado, pero a mi modo de ver debería dictaminar en forma separada por cada estructura.

También, es importante analizar los recursos presupuestarios, y surge del análisis del informe, la readecuación total del presupuesto fue del 39,65%, sin embargo, los ingresos fueron un 31,67%.

Evidentemente, hubo una caída en la recaudación de los ingresos de la municipalidad.

Y aquí quiero abrir un paréntesis nuevamente, en algo que vengo insistiendo con respecto a la coparticipación provincial y nacional. La coparticipación que deriva la provincia a todos los municipios en particular.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

Fíjese, señor Presidente, que los recursos tributarios conforman el 82% de nuestros recursos, y de ese 82%, el 42% es la coparticipación, la Copa como se dice habitualmente. El consolidado a la suma de la coparticipación nacional y provincial.

El importe percibido en el año 2020, por coparticipación es de 2.510.561.450.

Lo que no dice el informe del Tribunal de Cuentas, es que si esta cifra está bien. Porque, por ley de coparticipación de toda la masa de impuesto que recibe la provincia, le tiene que coparticipar a los municipios el 15%. De esa masa del 15%, el 30,99%, nos corresponde al municipio de Salta.

Vengo insistiendo hace mucho tiempo, porque fíjese, aún no tiene tratamiento la aprobación la Cuenta General del Ejercicio del año 2018 en la Cámara de Diputados de la provincia. No tiene tratamiento, ni aprobación, estamos hablando del año 2018.

En ese informe de la Auditoría General de la Provincia, ya claramente establece, o se muestra que lo que está coparticipando la provincia es el 13,5 y no el 15%. Por ...

T27mn

...Por lo tanto, quiero hacer o expresar nuevamente mi preocupación en este sentido, porque no es un tema que no se termina de dilucidar, si la provincia desde el año 2018 está coparticipando a los municipios lo que le corresponde.

Para mí no lo está haciendo, hay una mora en el tratamiento en la Cámara de Diputados, lo que de alguna manera echaría un poco más de luz y dilucidaríamos esta diferencia de criterio que tenemos que de ser así, es mucho, mucho dinero. En el año 2018 el cálculo es de \$285.000.000 hablando del 2018. Por lo tanto, si uno cuenta 2019, 2020, estamos hablando de mucho dinero.

Debo decir también que, a pesar de esta caída de los ingresos, los salteños han tenido un comportamiento bastante bueno a pesar de la grave crisis han hecho un esfuerzo y han aportado sus impuestos o tasas municipales. La caída ha sido del 8% y no es tan significativa en función de la enorme crisis que hemos vivido.

En materias de obras públicas, también es interesante hacer un análisis porque es allí donde uno ve también, tal como lo había expresado la concejal, permítame que la mencione Ana Paula Benavides, uno ve allí la forma en que se ha gestionado.

La realidad es que nosotros tenemos un presupuesto donde las erogaciones en materias de obras con plata de la Municipalidad es un porcentaje muy chiquito, si uno ve y analiza el presupuesto la realidad es que ese valor prácticamente se ha ejecutado, lo que no se ha ejecutado son las obras que se tienen que realizar con aportes nacionales o provinciales, y esto lo dice claramente el informe, y la Cuenta General del Ejercicio, durante el año pasado, no hubo ningún tipo de aporte ni de nación ni de provincia para ejecutar obra pública en la ciudad de Salta.

Uno entiende la situación, porque hay que ponerse en el año pasado, todos los recursos se destinaron para atender la emergencia sanitaria, que tenga que ver con lo que era la atención directa de los pacientes y la emergencia sanitaria en sí misma y también, con el reacondicionamiento de nuestros hospitales para atender, realmente uno no sabía exactamente qué es lo que se venía por delante, pero había que atender y prepararse para ese momento, uno entiende, acepto, entiendo y apruebo que la nación no haya mandado un *mango* para la obra, y que la provincia tampoco haya mandado un solo peso en materia de obra pública.

Por lo tanto, entiendo que es muy exigua la obra, pero es la obra pública que se hace con recursos propios, que es lo que está presupuestado, en realidad cuando uno analiza el presupuesto, la mayor cantidad de obra pública se hacen con aporte de nación y de provincia.

Pero, si es interesante y entiendo que hay una falencia del Tribunal de Cuentas Municipal que no analiza algo que este Concejo Deliberante ha observado muchas veces. Por lo menos, no hace ninguna mención, sé que hay actuaciones durante el año, pero el Tribunal de Cuentas no menciona en su informe si ha realizado los procedimientos de control durante toda las licitaciones públicas, durante todo el control que hay que hacer previo a las licitaciones públicas y a los concursos de precios, no hay un dictamen y una manifestación en este aspecto de cómo ha controlado la parte del acto legal de las licitaciones públicas, y eso es un punto que tenemos que mejorar en los informes del Tribunal de Cuentas, creo que acá hay una falencia del informe de Tribunal de Cuentas.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

Todos sabemos que hay licitaciones que por su volumen necesitan una actuación previa del Tribunal de Cuentas, la única mención que se hace a la licitación pública con respecto a la recolección de residuo urbano que se realizó el año pasado.

También es interesante mencionar, y es lo mismo que tiene que ver con la reestructuración de partida, nuestro presupuesto establece un máximo de personal tanto de planta permanente, como de personal de agrupamiento político, en esto el consolidado del municipio, pareciera que ha hecho bien los deberes, porque de una planta autorizada hemos terminado el año con 588 cargos menos, pero si uno lo analiza por estructura, vemos que en el Concejo Deliberante, tuvimos un aumento en la planta de personal. Nuevamente...

T28mm-mia.-

...Nuevamente, entiendo que tiene que haber un dictamen por estructura y no del consolidado. Lo observo porque creo que en esto hay que mejorar sustancialmente los informes del Tribunal de Cuentas.

También, hay un capítulo con respecto a publicidad y propaganda, y aquí también nosotros como Concejo Deliberante tenemos en porcentaje un mayor incremento en relación al Ejecutivo Municipal.

Hay un tema, que a mí me preocupa mucho, y que es cuando llegamos a servicios públicos.

En servicios públicos, hay un análisis con respecto a la actuación previa, que se ha cumplido con respecto a la licitación. Pero, cuando uno revisa, no está ninguna actuación en relación al contrato de LuSal. Eso fue motivo de una pregunta expresa, cuando vinieron los vocales del Tribunal de Cuentas y varios gerentes a exponer la cuenta y a explicarla.

A mí me preocupa mucho, porque en ese momento ellos dijeron no es plata que ingresa a las arcas municipales, por lo tanto, no es auditable.

O sea, tenemos un contrato que prestamos un servicio público de mantenimiento del alumbrado, sin embargo, no tiene una auditoria o un control por parte del Tribunal de Cuentas Municipal.

Tenemos también, algo que ya hemos debatido la semana pasada, todo un capítulo que habla sobre los sistemas. Y, la verdad que es un capítulo que analiza, bastante extenso, los sistemas que se usan en la Municipalidad para la registración contable, y para hacerlo de acuerdo a lo que establece la ordenanza de nuestro sistema de contabilidad municipal.

Allí, observo dos cosas que son importantes, una, es que no tiene el módulo, el sistema SIGA, que ya está en camino de salida, tal como lo ha explicado el secretario de Hacienda, que no tiene el sistema de Obras Públicas, como para tener una mejor registración en todo lo que tiene que ver en la obra pública.

También ha expresado, esto que ya hemos debatido la semana pasada, con respecto a que hay que unificar los sistemas, los *softwares* para que haya un mejor ejercicio, mejor gestión y control de la hacienda pública.

Esto lo ha mencionado en innumerables citas que tiene el informe en el Tribunal de Cuentas.

Cuando uno revisa todo esto, y analiza toda la actuación del Tribunal de Cuentas y la Cuenta General del Ejercicio, lo menos que puede hacer, es decir, bueno, cómo mejoramos todo esto para que sea mucho mejor todavía el control.

Por eso, desde nuestro bloque hemos presentado seis iniciativas legislativas en esta dirección para mejorar, porque todo surgió del análisis de esta Cuenta General del Ejercicio.

El primero, es crear una investigación, que tuvo tratamiento en la Comisión de Servicios Públicos, y crear una comisión de revisión del contrato de LuSal; porque entendemos que, no tiene que ser un contrato que este por afuera del control del Tribunal de Cuentas.

Es un contrato muy importante, serán veinte pesos, cincuenta pesos, cien pesos por vecino, pero cuando uno suma, es un contrato muy importante.

Por lo tanto, hemos presentado un proyecto de resolución para la creación de una comisión revisora de ese contrato, para ver de qué manera se puede introducir,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27º Sesión Ordinaria

dentro del ámbito de control de la hacienda pública, y mejorar los mecanismos de control de ese contrato.

En segundo lugar, hemos presentado un proyecto de resolución pidiendo, está en tratamiento todavía, que se cumpla la ordenanza de transparencia activa, porque creemos que tenemos que mejorar los mecanismos de transparencia, no solo en el Ejecutivo Municipal.

Nosotros hemos criticado muchas veces el manejo irregular que se le ha dado al Boletín Municipal, que no cumplía con ciclos, que a veces no adjuntaba un adjunto, que el adjunto era más importante que el decreto.

En este Concejo, tampoco tenemos un buen mecanismo en materia de publicación de las resoluciones de Presidencia y de los actos administrativos.

Por lo tanto, hemos presentado un proyecto de resolución que aún no tiene tratamiento.

Hemos presentado, un proyecto de ordenanza, que es el que se ha debatido y sigue en tratamiento, espero que podamos darle dictamen una vez que llegue la información del Ejecutivo, con respecto a unificar los sistemas, los *softwares*, para que todos estén integrados en uno mismo y puedan estar integrados, unificados y el Tribunal de Cuenta pueda tener un mejor ejercicio de control sobre la ejecución de los presupuestos. Hemos...

T29jc.-

...Hemos presentado también, un proyecto de ordenanza que tuvo tratamiento ayer en la Comisión de Legislación para mejorar la calidad institucional del Tribunal de Cuenta Municipal, en muchos aspectos. Sé que puede mejorarse aún más, ahondando más esta modificación que hemos propuesto.

Primero, en la independencia de los Tribunales de Cuentas. En el sentido de fijar claramente las incompatibilidades que tienen los miembros, para que no tengamos la suspicacia de que miembros del Tribunal de Cuentas son parte de una actividad político partidaria.

Tiene que ver también, con mejorar la calidad de la integración. Hemos debatido ampliamente que, nos parecía interesante que se introdujera otras especialidades en las profesiones que integran los miembros vocales del Tribunal de Cuentas.

Hemos presentado también, un proyecto de ordenanza que fue aprobado, para adherirnos a la ley del derecho a la información pública. Creo, que esto reglamentaba y en esto tenemos el gran desafío el año que viene Presidente; porque cada unidad o estructura tiene que crear su propio mecanismo para garantizar ese acceso. Vamos a mejorar muchísimo la calidad porque cuando se involucra la sociedad teniendo esa información pública, la ejecución presupuestaria y los controles son muchos mejores.

Son muchas las iniciativas que hemos presentado algunas aprobadas, otras en tratamiento. Porque lo que buscamos, en definitiva, es mejorar el control y mejorar la calidad de la gestión municipal.

Finalmente, quiero decir que el informe del Tribunal de Cuentas adolece de tres, el informe, no la Cuenta General del Ejercicio, de tres aspectos que a mí me parecen importantes.

No está en el informe, el acta por la cual el plenario vocal aprueba el informe. No está en el informe, alguna información complementaria con respecto a la gestión de cobranza o de recupero, de todos aquellos saldos que tiene que recuperar de los juicios de responsabilidad, que tiene todo funcionario cuando termina su actuación, no lo dice. Dice los saldos, pero no dice cómo va la gestión de cobranza o de recupero de esos informes. Tampoco está el dictamen de nuestro auditor, con relación a la gestión de auditar el presupuesto del Tribunal de Cuentas.

Son muchos aspectos que tenemos que mejorar sin dudas, por eso hemos presentado esta iniciativa legislativa. Pero hay que entender que el contexto, ha hecho que no pudiéramos tener la mejor calidad de gestión y de ejecución presupuestaria.

Siempre he dicho, lo he sostenido durante el año pasado y la sociedad así lo ha hecho, que la calificación de los gobiernos, hablo de los ejecutivos, en el año pasado iba a ser y sin dudas fue, en cómo reaccionó ante la emergencia sanitaria por la pandemia y como gestionó la crisis sanitaria.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

Aquí está reflejada esa crisis, evidentemente los recursos terminaron siendo atender esa crisis y ha sido magra la gestión, para atender las necesidades que tiene la sociedad en materia de obras públicas.

Pero, claramente en función de esa crisis sanitaria que hemos tenido. Gracias Presidente.

MOCIÓN DE ABSTENCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias Presidente.

Particularmente, considero que la Municipalidad nunca atendió la crisis de la pandemia durante el año que estamos tratando, el año pasado.

Una situación que sorprendió a todos los gobiernos locales, pero sin embargo, y haciendo lectura del informe de los vocales del Tribunal de Cuentas, podemos observar que en realidad no se hizo nada, me refiero lo que estoy diciendo lo pueden corroborar cada uno de los salteños que recorren la ciudad. Lo...

T30sq.-

...Lo que estoy diciendo lo pueden corroborar los salteños, porque durante la época de pandemia el municipio ¿No contribuyó con la salud? ¿No contribuyó en los centros de salud? ¿No contribuyó en los hospitales? No ayudó en el trabajo de distanciamiento social, que en su momento era necesario, poniendo a disposición su personal; estuvo ausente.

Estuvo ausente socialmente y me voy a remitir a los números que tengo en la Cuenta General del Ejercicio.

Y, me sorprende que teniendo una intendenta mujer, siendo que hemos estado y siendo que estamos por emergencia por violencia de género, siendo que hemos estado en situación grave de violencia de género en pandemia, no se haya ejecutado absolutamente nada del presupuesto que correspondía al área de la mujer y dar asistencia a víctimas por violencia de género.

En su momento, presenté una ordenanza para dar apoyo psicológico a las personas que atravesaban por el covid, una ordenanza que fue aprobada en el recinto o virtualmente, no recuerdo bien, pero que nunca fue reglamentada.

Para la intendenta la cultura no existe, no existió, uno de los sectores más golpeados por la pandemia los artistas que quedaron sin trabajo, que no tenían para comer, sin embargo, y a pesar que había una partida presupuestaria específica para la cultura desde el municipio, no se la ejecutó.

Es sorprendente, no es mi primer mandato, pero es la primera vez que veo tantos cuadros y voy a tratar de ser simple en mi alocución, no tan técnica como el concejal preopinante, para que la gente me pueda entender.

Ver un cuadro donde el municipio tiene asignado un presupuesto prorrogado después de un aumento tributario, y que no se haya ejecutado nada, que la cuenta este en cero, no entiendo que se hizo con el dinero. No entiendo cuál fue la visión y el objetivo de la gestión municipal durante la pandemia.

-Se retira del recinto el secretario Legislativo, quedando a cargo el prosecretario Illesca-

Esta Cuenta General, nos habla y nos dice, señores esto es lo que hizo la intendenta durante la pandemia, el peor momento de la historia en el mundo, nada y porqué digo esto y me voy a remitir más allá de lo social, a la obra pública.

Yo pensaba, como estábamos confinados en nuestras casas en fase 1 donde no podíamos salir, no entiendo porqué la intendenta no hizo obra pública.

Hoy, en horas pico tenemos arreglos de las calles, en el peor horario, 09:00 de la mañana, 18:00 de la tarde, la obra pública.

Ahora, sí había dinero para la pauta publicitaria, si había, ustedes leyeron lo que se gastó, sí se ejecutó la pauta publicitaria.

Entonces, no me digan que porque estábamos en pandemia y el municipio no tuvo ingresos no se hizo obra pública, porque sí se pagó pauta ¿Cuál era la prioridad del municipio?

Con respecto a la obra pública, y realmente yo estoy muy sorprendida, si van a las fojas en la parte 3, que tiene que ver con Plan de Obras Públicas, obras ejecutadas durante el ejercicio 2020, de acuerdo a lo aprobado por la Ordenanza 15.674, en el



Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

28ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

Plan de Obras Públicas lo que tiene que ver con la pavimentación con concreto asfáltico, dice, este apartado no tuvo ejecución.

Repavimentación con concreto asfáltico, este apartado no tuvo ejecución, repavimentación con concreto asfáltico por administración con fondos nacionales, no tuvo ejecución.

Hormigón y adoquinado, no tuvo ejecución de fondos provinciales, de fondos nacionales, pavimentación con fondos, no tuvo ejecución. ¿Por qué no hubo obras públicas en la ciudad de Salta? ¡No puedo entender porque no hubo obras públicas señores! Construcción...

T31jc.-

...Construcción de cordón cuneta y badenes de hormigón por contrato con fondos nacionales; no tuvo ejecución. Construcción de cordón cuneta y badenes de hormigón por administración, no hablemos de fondos nacionales o provinciales lo dejemos de lado, por administración; no hubo ejecución.

Lo que nos dice esta Cuenta General del Ejercicio es que la intendenta no hizo obra pública. Lo vemos en la calle, no hace falta que lo leamos en el librito que tenemos en nuestro pupitre, ni que lo estudiemos.

Sí hubo plata para las ciclovías, no para los barrios. Que estamos en media pandemia, nos llevaba puesto la tierra, a los que no tienen el pavimento en sus barrios.

Pero si hubo un iluminado de la municipalidad o iluminada creo que es, que dijo que *la ciclovía es para una ciudad moderna, que hay que modernizar porque la década del 70 se usaba mucho la bicicleta, entonces bueno, nos pareció espectacular la idea, plena pandemia cuando nadie salía a la calle; que hagamos la ciclovía y ahí se destinó una partida presupuestaria importante.*

Con respecto al parque San Martín me voy a detener, porque el parque San Martín yo considero que es un pulmón de la ciudad de Salta. Es un espacio que utilizan muchos ciudadanos salteños y que necesita un refuncionalización.

Hoy se debate si los manteros van o no van al parque San Martín. Sin embargo, había una partida presupuestaria para la refuncionalización, por ejemplo, de plazas y paso a leer *a pesar de que este rubro fue incluido en el plan de obras públicas*— hablo de plazas- *anexo 7 el mismo, no contó con presupuesto aprobado ni tuvo ejecución para ningún origen de fondos* y después, me dicen que ¿mejoran las plazas?

Síntesis de obras civiles y de arquitectura, se ejecutó un 58.56% de lo asignado.

Señalización y seguridad vial, ¿ustedes recuerdan que la intendenta hace muy poquito quería poner cámaras? Quería favorecer una empresa privada para que esa empresa privada, se lleve la recaudación mediante un contrato de cuatro años. No sabíamos, ni sabemos hasta el día de hoy de quien es la empresa.

Porque dice que bueno, hay que trabajar en la seguridad vial por supuesto, hay muchísimos accidentes y muertes en la Capital que nos aflige.

Sin embargo, miren la preocupación del municipio durante la pandemia, donde el consumo de alcohol aumentó.

Señalización y seguridad vial; no contó con presupuesto aprobado ni tuvo ejecución. Semaforización por administración; no tuvo ejecución. Señalización y seguridad vial por contrato con rentas generales; se destinó \$1.000.000.

Síntesis de las obras de señalización y seguridad vial. Significó una ejecución, acá ven el interés del equipo municipal por la seguridad vial, que es tan importante para ellos, fue tan importante.

Mientras tanto, le pedimos a la intendenta que saque ya los carteles de Cecaitra de la ciudad porque quedan muy feos.

Significó una ejecución del 14% en obras de señalización y seguridad vial.

La hora de los barrios Presidente, presupuesto participativo, ordenanza donde participan los vecinos no tuvo ejecución \$2.000.000

Plan Bicentenario de la independencia, la administración informa que no tuvo ejecución.

No puedo seguir leyendo, lo que más se repite en la Cuenta General del Ejercicio es: no tuvo ejecución. Mire lo tengo marcado, si lo pueden ver aquí...

-La concejal exhibe informe referente a la temática-



Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

28ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

No tuvo ejecución obras UEPE por contrato, canal del Tineo, estaba presupuestado ahora en el canal del Tineo y demás.

Realmente, no puedo justificar que por un momento de pandemia más allá de que acá en el Tribunal hay una conclusión que dice que durante el 2020 se vio afectada la emergencia sanitaria debido a la pandemia provocada por el virus covid. No...

T32sq.-

...No puedo justificar esta Cuenta General del Ejercicio, en donde lo único que refleja y aquí voy a emitir mi opinión muy sintética, la inacción del municipio en cuanto a su gestión, eso representa.

Recién escuchaba un concejal preopinante hablar del gobierno provincial y se olvida de que el gobierno provincial compró más de 60 ambulancias, de que mejoró los hospitales, que compró respiradores. Que se ocupó de un plan de salud, que destinó sus recursos al sistema de salud.

Se olvida de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales, que va a favorecer a 600.000 habitantes, de la ampliación que se va a realizar en el Hospital San Bernardo, que también es de Capital.

De la refuncionalización del Papa Francisco, Arturo Oñativia, Materno Infantil, todos de Salta Capital y le corresponde, obviamente de la provincia porque se ocupa de la salud. De los subsidios que se le otorgaron a más de 40.000 familias, pero, bueno, estamos debatiendo esto.

Ahora, me pregunto estamos tratando la Cuenta General del Ejercicio del año pasado y tenemos hoy una intendenta que dice y lo voy a volver a repetir porque sigo escuchándolo en la radio, dice lo siguiente: *Estamos en las calles yendo donde nadie fue, haciendo lo que nunca se hizo*.

Estamos en las calles, yendo donde nadie fue..., no fue nadie, señor Presidente, el año pasado nadie fue a las calles.

Celebro que la intendenta empiece a salir a las calles, lo que no celebro es que, ya que venimos reclamando, los concejales, permítame nombrarlos, Benavides, Gauffín y quien les habla, creo que hemos hecho hincapié y los tres hemos coincidido en la falta de obra pública que tuvo la ciudad de Salta reflejada en la Cuenta General del Ejercicio, y la falta de criterio en invertir en una ciclovía.

Esto de *Estamos en las calles, yendo a donde nadie fue, haciendo lo que nunca se hizo*, que se siguen burlando de nosotros, no quiero que lo sigan haciendo este año que ya está terminando, porqué, y vuelvo a sacar números, porque sigue funcionando esta publicidad en las radios.

Matemática básica, imprimí un artículo, donde se lo ve al señor Tonini, con la señora intendenta, no sé si lo pueden ver.

-La concejal muestra un artículo a los ediles-

Y le digo a los salteños, que ese *spot*, nos dice que, de 600.000 habitantes se están haciendo 45 cuadras señores.

Es una vergüenza, que el municipio no trabaje en mejorar la calidad de vida de la gente y una de las cuestiones que mejora la calidad de vida del salteño es la obra pública, en donde, según este *spot* publicitario se están haciendo 45 cuadras.

Y, según el cálculo, que serían 11 manzanas para el caso del asfalto, las cuadras asfaltadas son 21 en la ciudad, apenas llegan a ser 5 manzanas, esa es la publicidad de la intendenta.

Pero, quédense tranquilos señores, porque *Estamos en las calles, yendo donde nadie fue*.

Lamentablemente, esta Cuenta General del Ejercicio me parece una falta de respeto a los casi 600.000 ciudadanos que vivimos en esta ciudad, en donde nos dice que la Municipalidad no ejecutó casi ninguna obra pública, salvo las ciclovías.

Así que, señor Presidente, le voy a pedir que se vote y voy a abstenerme de votar esta Cuenta General.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de abstención de la concejal Arroyo, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la moción.-

Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

Simplemente, para agregar a mi alocución y recién la concejal que me antecedió en el uso de la palabra, hacía alusión a que lo único que se hizo en pandemia fueron estas ciclovías.

Además, de este informe que remite el Tribunal de Cuentas surge, y permítame leerlo, que todavía se está auditando este proceso porque hay montos que no coinciden. Así...

T33js.-

...Así en la nota de auditoría N° 4, dice: *en relación a las contrataciones referentes a las obras adicional de obra, 19,67% ciclovías en calle Belgrano desde Luis Burela hasta avenida del Bicentenario la Batalla de Salta; y ciclovía de calle Belgrano desde Luis Burela, avenida del Bicentenario de la Batalla de Salta, complementos de seguridad incluidas en este rubro, las mismas se encuentran en proceso de auditoría por parte de esta subgerencia. Por lo tanto, hago reserva de los montos declarados de \$709.139,66 y \$1.540.954,26 respectivamente.* Es decir, que los montos todavía se encuentran auditados porque no se corresponden.

Por otro lado, me parecía importante también destacar algo que la concejal venía haciendo un análisis exhaustivo de lo que se hizo en obras; en lo que hace a obras eléctricas, nuestra ciudad no necesita iluminación, tampoco hubo ejecución de obras y lo que se ejecutó fue un pago a lo que se hizo en 2018. Y también, hay un monto que no se corresponde de \$700.000.

Considero, señor Presidente, que aprobar esta Cuenta General de Ejercicio es convalidar, consolidar todo lo que venimos criticando desde este Concejo Deliberante, es decirle al Ejecutivo Municipal que aquí en adelante tienen piedra suelta para poder hacer lo que quieran y esto es tierra de nadie.

Por eso, creo que es importante no sentar un precedente en este sentido y rechazar la Cuenta General del Ejercicio como ha sido enviada. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente.

Efectivamente el año 2020 fue absolutamente impensado en muchos sentidos y partimos del hecho que el presupuesto, presupuesto que fuera aprobado a fines del 18 para aplicar en el 19, se tuvo que prorrogar para el 2020.

Y sabemos de entrada que el presupuesto, es un pre-supuesto, calculamos que vamos a tener tanta recaudación, calculamos que vamos a recibir tanto de coparticipación o tanto de ayuda del tesoro nacional; y la verdad que desgraciadamente tampoco se pudo hacer.

Nosotros tuvimos todo el año 2020 una situación por ley, la ley nacional y provincial que declara emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social; así dice la ley nacional a la que después se adhiere la provincia.

Por esta misma ley, también hay que decirlo, los empleados de más de 60 años no podían ir a trabajar o si tenían algún antecedente de enfermedad, tampoco podían ir a trabajar. Lo que generó en el ámbito de nuestra ciudad del municipio una situación especial, compleja; áreas donde realmente no había personal para que pudieran hacer las cosas. Porque son áreas donde el alto porcentaje de empleados son grandes, por ejemplo en Espacios Verdes.

-Regresa y asume el Secretario Legislativo, Amado-

Aquí también hay que decir, que en esta misma situación de pandemia que nos venía angustiando a todos, que ha dejado a muchísima gente sin trabajo, que hubo una creciente necesidad de ayuda por parte del Estado, tuvimos la desaparición de la Cooperadora Asistencial y había que atender realmente a la demanda social permanente. Por...

T34mc.-

...Por otro lado, algunos datos que me parecen importante que como decía el presupuesto se aprueban a fines del 2018 para aplicarlo en el 2019 y lo prorrogamos para el 20.

Si nosotros vemos la inflación acumulada del 19 fue del 53,8 y en el 2020 hubo una inflación acumulada del 36,1.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

Ese contexto inflacionario realmente hace bastante difícil poder hacer las cosas. Pero, también es necesario decirlo que justamente por este contexto inflacionario que viene de tantos años es que se permite esta transferencia de partidas para poder equilibrar las necesidades y hacer las modificaciones en los créditos presupuestarios rectificando los valores.

Mi precepción es que más allá de muchas observaciones que uno como ciudadano hace y hubiéramos querido que hubiera más presencia de empleados municipales en la calle, no podían ir a trabajar.

Nos hubiera gustado más obras sí, pero no llegaron los fondos nacionales y provinciales que teníamos previstos y había un orden de prioridades.

Al analizar la Cuenta del Ejercicio se hizo un responsable, eficiente uso de los recursos y contención del gasto.

Termina en el informe del Tribunal en página 10 dice textualmente: *El Departamento Ejecutivo Municipal dio cumplimiento a las reglas generales de comportamiento fiscal en materia de ingresos, gastos, equilibrios y endeudamiento fijado por la ley de responsabilidad fiscal.* Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 4 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de la concejal Paula Benavides y la abstención de la concejal Arroyo)-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0984/21 y otros.- DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO MUNICIPAL, A SUPERFICIE DE TERRENO (Punto N° 5)

-No se lee-

DICTAMEN N° 05

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y O R D E N A:

ARTÍCULO 1°.- DESAFECTAR del Uso Público Municipal una superficie de terreno de 121,66 m² (±), de la Manzana 106, Sección G, colindante al catastro N° 64.748, de la ciudad de Salta, según plano de mensura.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título oneroso, según valor fiscal, la fracción de 121,66 m² (±), para anexar al catastro N° 64.748 y aprobar los planos de arquitectura de la mensura resultante. Los gastos administrativos, que demande la anexión y toda otra erogación que surgiera para concretar lo dispuesto en la presente ordenanza, serán afrontados por los titulares del dominio.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.*.*.*.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Para solicitar un Cuarto Intermedio y buscar los concejales para tener el quórum de mayoría agravada. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Cuarto Intermedio, solicitado por la concejal Pontussi. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.** Se pasa a Cuarto Intermedio.

-Son las horas: 19:52'-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas: 19:54', dice el:

SR. PRESIDENTE (Madile).- Retomamos la sesión después del Cuarto Intermedio.

Se va a votar el Punto N° 5 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

28ª Reunión
27º Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** con la mayoría requerida por la Carta Municipal.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

***.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la conejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Para solicitar el tratamiento en bloque de los puntos N° 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30. Gracias.

T35js.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de votar el bloque los puntos mencionados, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2939/21.- TAREAS DE MANTENIMIENTO EN CALLES DE B° MOROSINI (Punto N° 7)

-No se lee-

DICTAMEN N° 07

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga tareas de mantenimiento en las calles Bariloche, Punta del Este y Puerto Mont de barrio Morosini.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2940/21.- INCORPORAR AL PRESUPUESTO 2022, CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTO, B° MOROSINI (Punto N° 8)

-No se lee-

DICTAMEN N°08

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal incorpore al Plan de Obras Públicas, correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2022, las obras de cordón cuneta y pavimentación de calles Bariloche, Puerto Mont y Punta del Este de barrio Morosini.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. S/N.- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD DE OBRAS REALIZADAS POR EMPRESAS ADJUDICATARIAS (Punto N° 9)

-No se lee-

DICTAMEN N° 09

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la elaboración de un plan de control de calidad en la ejecución de las obras de pavimento rígido y concreto asfáltico, realizadas por empresas adjudicatarias.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

28ª Reunión
27º Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

EXPTE. Nº 135-2941/21.- INCOPORAR AL PRESUPUESTO 2022, PAVIMENTACIÓN EN ASENTAMIENTO LA CERÁMICA (Punto Nº 10)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 10

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal incorpore al Plan de Obras Públicas correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2022, las obras de pavimentación de arterias del asentamiento La Cerámica.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-2942/21.- INCOPORAR AL PRESUPUESTO 2022, PAVIMENTACIÓN, Bº LOMAS DEL CERRO (Punto Nº 11)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 11

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal incorpore al Plan de Obras Públicas, correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2022, las obras de pavimentación de arterias de barrio Lomas de Cerro.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-3042/21.- NIVELADO Y ENRIPIADO DE CALLES Bº SANTA MÓNICA (Punto Nº 12)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 12

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de trabajos de nivelado y enripiado de las calles ubicadas entre las manzanas C y D, y F y E de barrio Santa Mónica.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-3054/21.- INCOPORAR AL PRESUPUESTO 2022, REPARACIÓN DE PAVIMENTO Bº EL PILAR (Punto Nº 13)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 13

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal incorpore al Plan de Obras Públicas, correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2022, las obras de reparación del pavimento en la intersección de calles Miguel Ortiz y 20 de Febrero de barrio El Pilar.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

28ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

EXPTE. Nº 135-3166/21.- REMOCIÓN DEL ARBOLADO CAIDO EN CANAL DE AVDA. ROBERTO ROMERO (Punto Nº 15)

-No se lee-

DICTAMEN Nº15

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la remoción del arbolado caído en el canal de avenida Gobernador Roberto Romero, en la entrada a barrios Juan Pablo II y Docente sur.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-3104/21.- DIVERSAS OBRAS EN PLAZA LATINOAMÉRICA Y PLAYÓN DEPORTIVO, Bº LA LOMA (Punto Nº 16)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 16

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la limpieza, reparación e instalación de juegos infantiles y de aparatos de gimnasia, mantenimiento periódico del mobiliario urbano en plaza Latinoamérica y el playón deportivo ubicado entre calles Luis Güemes, Aniceto Latorre y Anzoátegui.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-3124/21.- DIFUSIÓN E INSTALACION CARTELERIA INFORMATIVA, SOBRE REGLAMENTACION PARA GIROS Y ROTONDAS (Punto Nº 17)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 17

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice las acciones necesarias para la difusión e instalación de cartelera informativa con la leyenda “Rotonda: si está por ingresar, espere. El vehículo que circula dentro tiene prioridad”, en cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza Nº 14.395, Anexo I, artículo 44, inciso e) referente a reglamentación para giros y rotondas.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-3164/21.- RETIRO DE VEHÍCULOS ABANDONADOS EN INTERSECCIONES DE VILLA MÓNICA (Punto Nº 18)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 18

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el retiro de vehículos en estado de abandono ubicados en inmediaciones de la intersección de avenidas José G. de Artigas e Italia de villa Mónica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 14.395, Anexo I, artículo 74, inciso d).

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

28ª Reunión
27º Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

EXPTE. N° 135-3168/21.- SEÑALIZACIÓN VIAL SENTIDO DE CIRCULACIÓN, VILLA MONICA (Punto N° 19)

-No se lee-

DICTAMEN N° 19

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial ha considerado el expediente de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, disponga adecuar la señalización vial sobre el sentido de circulación de calle Alaska, en inmediaciones del semáforo ubicado en su intersección con avenida De Las Américas de villa Mónica.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-3185/21.- MANTENIMIENTO DE CICLOVÍAS Y BICISENDAS DE LA CIUDAD (Punto N° 20)

-No se lee-

DICTAMEN N° 20

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el mantenimiento, reestructuración y limpieza de las ciclovías y bicisendas emplazadas en el ejido municipal y su incorporación al Plan de Movilidad Ciudadana de la Ciudad.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-3156/21.- RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DEPORTIVA, PROF. FEDERICO ALESSO (Punto N° 21)

-No se lee-

DICTAMEN N° 21

CONCEJO: la comisión de Deportes, Turismo y Recreación ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la trayectoria deportiva en el básquet salteño del profesor Federico Daniel Marcelo Alesso; y,

CONSIDERANDO;

QUE, como jugador tuvo sus inicios en los clubes La Candelaria de Salta, Luz y Fuerza, Independiente y Cabral de nuestra provincia;

QUE, también participó en los clubes Gimnasia y Esgrima, Deportivo Madryn, YPF Caleta Olivia, Social Pico Truncado, San Martín de Esquel, Racing de Trelew y Obras Sanitarias de Buenos Aires, equipos que integraban la famosa Liga Nacional, la máxima categoría en el país;

QUE, fue técnico de clubes como Independiente, El Tribuno Básquet y Gimnasia y Tiro, entre otros;

QUE, integró la selección salteña entre los años 1994 y 1996, destacándose en los Torneos Argentinos que se realizaron en las provincias de Corrientes y Chaco, lugares donde fue elegido el mejor jugador;

QUE, que por sus destacadas actuaciones en los torneos nacionales representando a nuestra provincia, fue citado a integrar la Selección Argentina de mayores y en el año 1994 obtuvo el sub campeonato en el sudamericano jugado en Paraguay;

QUE, tiene el privilegio al día de hoy, de ser el único jugador salteño de básquet que integró una Selección Argentina;

QUE, es un referente importante y palabra autorizada para transmitir sus conocimientos y forma parte de la historia del básquet salteño;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR reconocimiento a la trayectoria deportiva, como jugador y entrenador del básquet salteño, al profesor Federico Daniel Marcelo Alesso.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al profesor Federico Daniel Marcelo Alesso.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-2978/21.- RECONOCIMIENTO A LA CRECIENTE TRAYECTORIA MUSCIAL DEL



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

28ª Reunión
27º Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

NIÑO JUAN MANUEL ZERPA

(Punto N° 22)

-No se lee-

DICTAMEN N° 22

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la ascendente carrera musical del salteño Juan Manuel Zerpa; y,

CONSIDERANDO

QUE, a sus siete años de edad, con la dulzura de su voz, trabajo y dedicación, cautiva al público con sus presentaciones en escenarios nacionales e internacionales;

QUE, la pandemia por COVID-19 no aquietó sus sueños, fue así que, a finales del año 2020, Juan Manuel grabó su primer disco que incluye temas como: Recuérdame; Un Poco Loco; El latido de mi Corazón; La Llorona; La de la Mochila Azul; Fueron Tres Años; El Pastor; El Triste; Almohada, Lo Pasado Pisado, entre otros;

QUE, fue invitado a distintos festivales y programas radiales y televisivos, entre ellos el programa Realidad Canto, de la televisión mexicana WCN;

QUE, en el mes de noviembre comenzará a grabar con el sello Argentina Music, a fin de darle mayor calidad y producción a sus interpretaciones, facilitando incluso la distribución digital;

QUE, su capacidad vocal, aptitudes interpretativas y manejo del escenario, hacen de Juan Manuel Zerpa una gran promesa para nuestra Provincia, por su aporte a la preservación de nuestra cultura en general y del canto en particular;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR reconocimiento a la creciente carrera musical del salteño Juan Manuel Zerpa, exponente cultural, difusor y promotor del arte entre los niños y niñas de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución al niño Juan Manuel Zerpa.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-2938/21.-

DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL

OBRA LITERARIA DE LA

ESCRITORA RAGEL ESCUDERO

(Punto N° 23)

-No se lee-

DICTAMEN N° 23

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: los cuarenta años de trayectoria de la poeta y escritora salteña Raquel Escudero; y,

CONSIDERANDO:

QUE, nació en el año 1958 en Metán, Salta. Estudió Derecho y luego se desempeñó como periodista cultural en medios gráficos locales y radiales;

QUE, desde el año 1980, sus poemas, cuentos y ensayos fueron publicados en el diario El Intransigente y en el suplemento cultural de diario El Tribuno;

QUE, entre sus libros y ensayos publicados podemos mencionar títulos como: Campo Abierto; A Golpe; Prontuario; Nunca Dar con el Jamás de Tanto Siempre; Oscuro tan Oscuro; A Manera de Causa; Fragmento, Nacida de Ti; La Epopeya Sudamericana; Don Martín; La Edad de Embarcación; Mujeres por la Libertad, heroínas de la Patria Americana; Yo, Galaxiosa!, entre otros;

QUE, considerada como una artista vanguardista, sus obras fueron incluidas en las siguientes publicaciones: Cuatro Siglos de Literatura de Salta (1980) del poeta Walter Adet; Manifiesto Poético (1986) del Grupo Generación 80, Cuentos (1993), Complejo de Bibliotecas de Salta y la Dirección de Cultura de la Provincia; Por la Tierra y el Cielo (1996), Antología Poética; Maldoror (1999), Junín Buenos Aires y en Poesía y Paisajes de Salta (2004);

QUE, Raquel Escudero abre un espacio de lectura vanguardista. Su escritura poética impulsa a desprenderse de la lectura lineal e indagar sobre las modulaciones significantes de esa particular estética de exploración del sentido y de la conciencia que es su lengua poética, asentada en el marco de una tradición de renovación y experimentación del lenguaje;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la obra literaria de la poeta y escritora Raquel Escudero, por su importante aporte a la cultura poética salteña.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la poeta Raquel Escudero.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-2922/21.-

ACONDICIONAMIENTO DE PLACAS

RECORDATORIAS Y BANCOS INSTALADOS

EN EL PASEO DE LOS POETAS

(Punto N° 24)

-No se lee-

DICTAMEN N° 24

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: el estado del espacio peatonal denominado Paseo de Los Poetas, ubicado en la calle Esteco al 200 de nuestra ciudad; y,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

28ª Reunión
27º Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

CONSIDERANDO

QUE, mediante Ordenanza N° 14.240, se instituye al Paseo de los Poetas, como un Centro Cultural a Cielo Abierto, con el objetivo de crear un espacio para el desarrollo de actividades culturales;

QUE, en dicho paseo se colocaron placas recordatorias en homenaje a poetas y prosistas de Salta que actualmente se encuentran deterioradas;

QUE, es un espacio muy concurrido por vecinos de la ciudad y turistas que disfrutan de la cultura e idiosincrasia salteña;
Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el inmediato arreglo y acondicionamiento de las placas recordatorias en homenaje a poetas y prosistas de Salta, instaladas en el Centro Cultural a Cielo Abierto, Paseo de los Poetas, como así también el arreglo del mobiliario urbano.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-3148/21.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL XXXIX CONCURSO NACIONAL DE CABALLOS PERUANOS DE PASO (Punto N° 25)

-No se lee-

DICTAMEN N° 25

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la realización en nuestra ciudad del XXXIX Concurso Nacional de Caballos Peruanos de Paso; y,

CONSIDERANDO

QUE, el mencionado concurso tendrá lugar del 18 al 22 de noviembre del año en curso, en el predio de la Sociedad Rural Salteña;

QUE, es organizado por la Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruano de Paso (AACCPP) con sede en Salta;

QUE, la raza tiene un crecimiento sostenido en materia de calidad genética a nivel país, producto de la introducción de padrillos importados desde Perú, acompañado de un gran esfuerzo de selección por parte de los criadores;

QUE, este concurso tiene jerarquía internacional y contará con la presencia de ejemplares provenientes de las provincias de nuestro país y del exterior;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el XXXIX Concurso Nacional de Caballos Peruanos de Paso, organizado por la Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruanos de Paso, a realizarse del 18 al 22 de noviembre en las instalaciones de la Sociedad Rural Salteña.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruanos de Paso.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-3068/21.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EVENTO “MUJERES Y HOMBRES DE LA CULTURA DE SALTA” (Punto N° 26)

-No se lee-

DICTAMEN N° 26

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la realización del evento anual denominado Homenaje X: “Mujeres y Hombres de la Cultura de Salta”; y,

CONSIDERANDO

QUE, dicho evento cultural tendrá lugar el próximo 15 de diciembre de 2021, a horas 19.00, en el anfiteatro Usina Cultural Salta, organizado por la Asociación Amigos del Arte y la Cultura “José Juan Botelli” y cuenta con la adhesión de la Secretaría de Cultura del Gobierno de Salta, mediante Resolución N°129/20;

QUE, tiene como objetivo la construcción de un reconocimiento meritado y permanente a mujeres y hombres de nuestro siglo naturales de Salta Capital y de localidades como El Carril, Chicoana, La Merced, General Güemes, Campo Santo y El Bordo, que sembraron cultura en la tierra que los vio nacer;

QUE, los Amigos del Arte y la Cultura “José Juan Botelli” trabaja en la difusión de las obras artísticas y sus creadores a las nuevas generaciones, realizando actividades de carácter cultural educativo y artístico en las distintas disciplinas del arte;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al evento cultural denominado Homenajes X “Mujeres y Hombres de la Cultura de Salta”, organizado por la Asociación Amigos del Arte y la Cultura “José Juan Botelli”, a realizarse el próximo 15 de diciembre del corriente año en el Anfiteatro Usina Cultural Salta de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución al miembro y coordinador del evento, profesor Carlos Cocha.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-3080/21.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

28ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL TRAYECTORIA ESCRITOR SALTEÑO GUSTAVO RUBENS AGÜERO (Punto N°27)

-No se lee-

DICTAMEN N° 27

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: los 43 años de trayectoria en la cultura y educación de Salta del poeta y escritor Gustavo Rubens Agüero; y,

CONSIDERANDO

QUE, este amante de las letras y la cultura, nació en nuestra provincia en el año 1960. Desde muy joven realizó publicaciones de cuentos, poemas y textos periodísticos en diarios, semanarios y revistas especializadas, llegando a publicar 34 libros de distintos géneros y figura en más de 40 antologías de nuestro país;

QUE, fue el creador y conductor del programa radial educativo y cultural denominado La Buena Memoria. Compositor de temas musicales, director de la revista Cultural El Imaginero, publicación mensual que aporta el conocimiento de las tramas culturales de la región;

QUE, asimismo es creador, fundador y director de Ediciones Artesanales Colección Veredas, que reivindica a creadores de la literatura y la plástica del noroeste argentino. Fue Presidente de la Sociedad Argentina de Escritores, filial Salta;

QUE, participó en recitales, conferencias y charlas con docentes y alumnos en colegios, bibliotecas, centros vecinales y municipios en distintas localidades provinciales y nacionales;

QUE, entre su obra poética podemos distinguir títulos como: Resurrección de la Soledad; Realidad a Pedazos; Todas las Celebraciones; Cuadernillo; Huéspedes sin Regreso;

QUE, recibió reconocimiento cultural por parte de la Municipalidad de Salta, la Asociación de Museos de Salta, el Programa de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación de Salta, la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y la Escuela Bellas Artes, entre otras instituciones;

QUE, entre algunos de los premios otorgados a su fructífera obra encontramos: Primer Premio Poetas Éditos, Dirección General de Cultura de la Provincia de Salta, 1993. Primer Premio Iniciación en Narrativa, Secretaría de Cultura de la Nación, 1992-1995. Gran Premio de Honor Literario de la Municipalidad de Salta, 2000. Primer Premio Provincial de Cuentos, año 2001, Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta. Primer Premio en el Concurso Provincial de Poesía para Docentes, Esc. De Comercio N° 2 de Salta;

QUE, su obra poética abarca los siguientes títulos: Resurrección de la soledad, 1985; Realidad a pedazos, 1986, Noches de urgencia, 1986; Huéspedes sin regreso, 1995; Santa Ana de Yacuma, 1996; Luz de vela, 1997; Al filo de los días, 2000; Con cierto glamour, Cuerpos de arena, Ella lo tiene todo, El Imaginero, 2004 entre otros;

QUE, su obra figura en más de 40 publicaciones colectivas: libros, plaquetas, cuadernillos, antologías, páginas web, separatas de diarios y revistas del país y el extranjero;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal la trayectoria y obra del poeta y escritor Gustavo Rubens Agüero.

ARTICULO 2°.- HACER entrega de una copia de la presente resolución y placa recordatoria al escritor.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-2872/21.- DECLARAR ARTISTA DESTACADO POST-MORTEM AL ARTISTA CARLOS RIVERA CARABAJAL (Punto N° 28)

-No se lee-

DICTAMEN N° 28

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: el fallecimiento del emblemático cantante Carlos Rivera Carabajal; y,

CONSIDERANDO

QUE, este gran artista, de voz señorial, dulce y romántica, fue integrante del Trío Los Carreteros, Trío América y luego el Trío Azul integrado por Daniel Benítez y Lalo González, destacándose en el rubro bolero y música latinoamericana;

QUE, se presentó en diferentes escenarios como la Peña Balderrama, Catucho Nieva, El Lazo, El Guardamonte, Gauchos de Güemes, así como de las localidades de Tartagal y Rosario de la Frontera y de los países vecinos de Paraguay y Bolivia;

QUE, además de un artista de excelencia, fue una persona de valores éticos y solidarios que lo destacaron, realizando presentaciones ad honorem en servicios penitenciarios para agasajar a las madres en su día;

QUE, al cumplirse seis meses de su fallecimiento, la comunidad artística de nuestra ciudad ha decidido realizarle un homenaje en reconocimiento a su trayectoria en Peña Balderrama, la que supo acogerlo en sus interminables noches de canto y camaradería;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR artista destacado post-mórtem al señor Carlos Rivera Carabajal, por su valioso aporte a la música a lo largo de su trayectoria musical artística.

ARTICULO 2°.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a los familiares del reconocido artista.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-0490/18 y otros.- ASUNTOS OBRANTES EN COM. DE SERVICIOS PÚBLICOS, PASAN A ARCHIVO (Punto N°29)



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

28ª Reunión
27º Sesión Ordinaria

DICTAMEN N° 29

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes C°s N°s. 135-0490/2018; 135-0546/2018; 135-0664/2018; 135-1097/2018; 135-1177/2018; 135-1944/2018; 135-2000/2018; 135-2247/2018; 135-2652/2018; 135-2805/2018; 135-3418/2018; 135-0153/2019; 135-0832/2019; 135-1193/2019; 135-1241/2019, 135-1169/2019 y 135-1178/2019; 135-1344/2019; 135-1350/2019; 135-1448/2019 y 135-1761/2019, por haber cumplido su trámite legislativo.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

-No se lee-

**EXPTE. N° 135-1493/17 y otros.-
ASUNTOS OBRANTES EN COM. DE
TRÁNSITO, PASAN A ARCHIVO
(Punto N° 30)**

DICTAMEN N° 30

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes C°s N°s 135-1493/2017; 135-0713/2020; 135-0717/2020; 135-1241/2021; 135-1609/2021; 135-2936/2021; 135-3002/2021 y 135-3023/2021 por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar en bloque los Puntos N° 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, tanto en general como en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADOS.-
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

**EXPTE. N° 110068-1477/18.-
EXCEPTUAR A INMUEBLES DE B°
PRIMERA JUNTA, EL CAMBIO
Y SAN CALIXTO
(Punto N° 6)**

DICTAMEN N° 06

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.-EXCEPTUAR a los inmuebles identificados en Anexo que forma parte de la presente, construidos bajo el “Plan Nacional de Vivienda, Convenio 126 viviendas en Salta Capital - Línea de Acción 1: Promoción de la Vivienda Social” Instituto Provincial de la Vivienda de Salta; del Anexo 5.1 Ordenanza N°13.779 y modificatorias y de los artículos 81 y 82 de la Ordenanza N° 13.778.

ARTÍCULO 2º.-EXIMIR, a los catastros mencionados en el Anexo adjunto, del pago de los derechos de construcción y condonar las multas correspondientes, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 13.254.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

ANEXO
Barrio Primera Junta

Mza	Lote	Catastro
504c	8	151849
505a	21	151890
505b	7	151898
505b	29	151920
505c	22	151943
507c	2	152090
507c	14	152102
508b	1	152118
510a	1	152155
512a	13	152307
512b	10	152322
512b	11	152323
513b	7	152353
513b	13	152359

-No se lee-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28º Reunión
27º Sesión Ordinaria

513b	14	152360
513b	17	152363
514a	15	152415
514d	8	152474
514d	17	152483
515c	11	152548

Barrio El Cambio

Mza	Lote	Catastro
147A	4	174713
243	11	174623

Barrio San Calixto

Mza	Lote	Catastro
2	1	132063
2	10	132063
2	12	132063
2	16	132063
2	18	132063
4	2	132063
4	4	132063
4	5	132063
4	11	132063
4	16	132063
4	18	132063
5	6	132063
5	9	132063
5	12	132063
5	19	132063
5	20	132063
7	7	132063
7	10	132063
7	12	132063
7	17	132063
8	1	132063
8	6	132063
8	7	132063
8	14	132063
8	15	132063
9	2	132063
9	5	132063
9	7	132063
9	11	132063
9	13	132063

10	5	132063
10	6	132063
10	9	132063
10	10	132063
10	12	132063
10	13	132063
10	19	132063
11	1	132063
11	2	132063
11	3	132063
11	5	132063
11	6	132063
11	8	132063
11	11	132063
11	14	132063
11	15	132063
11	17	132063
11	18	132063
11	19	132063
12	9	132063
12	10	132063
14	5	132063
14	6	132063
14	8	132063
14	11	132063
14	15	132063
14	21	132063
14	23	132063
15	3	132063
15	5	132063
15	7	132063



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

28ª Reunión
27º Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

	15	12	132063
	15	13	132063

15	21	132063
16	5	132063
16	18	132063
16	20	132063
16	21	132063
17	2	132063
17	9	132063
18	21	132063
20	4	132063
22	2	132063
24	3	132063
24	8	132063
24	9	132063
25	1	132063
25	20	132063
26	18	132063
26	20	132063
27	12	132063
28	19	132063
29	22	132063
30	2	132063
30	10	132063
30	18	132063
33	6	132063
36	2	132063
37	7	132063
38	5	132063
38	8	132063
40	14	132063
40	17	132063
41	4	132063
41	9	132063
42	6	132063

42	7	132063
42	15	132063
42	17	132063
43	4	132063
44	1	132063
44	8	132063
46	14	132063
46	15	132063

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 6 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-
EXPTE. N° 135-3065/21.-
DESIGNAR COMO REPRESENTANTE
EN EL CONSEJO ASESOR SANITARIO
A LA CONCEJAL FLORENCIA MORA
(Punto N° 14)

-No se lee-

DICTAMEN N° 14
CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:
PROYECTO DE RESOLUCION
VISTO: la presentación realizada por el Gerente General del hospital Señor del Milagro, Dr. Julio Roberto Garzón; y,
QUE, solicita la designación de un representante del Concejo Deliberante ante el Consejo Asesor Sanitario;
QUE, el Consejo Asesor Sanitario tiene la finalidad de garantizar la participación activa de distintos sectores de la comunidad, para mejorar la calidad de los pacientes y su asistencia y evaluar el logro de las metas definidas para el área operativa en materia de cobertura, eficacia y eficiencia de las acciones de salud;
Por ello,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR como representante del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, en el Consejo Asesor Sanitario (CAS) del hospital Señor del Milagro, Resolución N° 507D/97 emitida por el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, a la concejala María Florencia Mora Cruz.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 14 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.***.

CONTINUACION TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acodados en reunión de Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-3245/21.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO;

El trabajo que realiza la Fundación Lucens, para la prevención y lucha contra el Accidente Cerebro Vascular (ACV) en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

QUE, la fundación nació en el año 2.009 como respuesta a una convicción de un grupo de médicos relacionados con la patología neurológica, donde se encontraron con una difícil realidad: el desconocimiento de la población en general respecto a las enfermedades neurológicas, su prevención y el actuar ante la emergencia;

QUE, Lucens se destaca por ser contar con el primer equipo de médicos en la provincia que puede realizar un tratamiento endovascular invasivo para tratar, mediante técnicas de avanzada, el agente productor del ACV;

QUE, el objetivo fundamental tiene que ver con la concientización de la población en general sobre la prevención y su pronto actuar frente a accidentes cerebrovasculares;

QUE, esta entidad trabaja, como toda ONG, solventada por aportes solidarios y propios de sus integrantes, impulsando también el tratamiento e investigación;

QUE, en el marco del Día Mundial de Lucha Contra el ACV que se conmemora cada 29 de octubre, es de gran importancia para la comunidad dar trascendencia y reconocimiento de la labor realizada por este equipo de médicos, integrado por su creador el Dr. Emilio Benítez (h).;

POR ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DECLARAR de Interés Municipal la semana del ACV y al trabajo que realiza la Fundación Lucens, en la prevención y lucha contra el Accidente Cerebro Vascular en nuestra ciudad, en el marco del Día Mundial de Lucha contra el ACV.

ARTICULO 2º: RECONOCER la labor realizada por el Dr. Emilio Benítez (h) y su equipo de médicos coadyuvantes en virtud de los méritos e importancia en la lucha contra las enfermedades neurológicas.

ARTICULO 3º: HACER entrega de una copia de la presente resolución a las autoridades de la Fundación Lucens.

ARTICULO 4 º: COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma la concejal Susana Pontussi.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

-.-.-.-

-Se retira del recinto laconcejal Arroyo y no regresa -

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-3249/21.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

Las actividades que realizan durante el mes de octubre en nuestra ciudad, las diferentes asociaciones dedicadas al acompañamiento del autismo; y

CONSIDERANDO

Que, la Fundación Casa TEA, junto a la Asociación Asperger Salta, Agrupación TEAcompañó, familiares y amigos de personas con Trastorno del Espectro Autista, desarrollan una serie de actividades gratuitas a fin de concientizar, sensibilizar y tratar esta patología;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27º Sesión Ordinaria

Que, tiene como objetivos difundir el concepto de neurodiversidad: personas con una variedad del cerebro humano que tiene otras fortalezas y desafíos, quienes deben ser reconocidas y respetadas. Son hombres y mujeres neurodiversas aquellos con autismo, dislexia, TDAH, dispraxia, síndrome de Tourette, discalculia y disgrafía;

Que, las actividades llevadas abarcan: un conversatorio sobre “Autismo y Neurodiversidad” en el predio del complejo deportivo SMATA, con la colaboración de la licenciada en Psicopedagogía Cintia Martínez Góngora y las licenciadas en Psicología Nidia Palomo y Sofía de Serrano con talleres de manualidades para niños, destinados a personas con autismo, familiares y público en general. Luego, los días 16 y 23 la difusión y concientización se realizó a través de folletería repartida en espacios públicos, para culminar este próximo 31 con la “Barrileteada por la Neurodiversidad”, en adhesión a la propuesta del Dr. Rubén Sosa, que se llevará a cabo a nivel nacional e internacional;

Que, en nuestra ciudad, la barrileteada se realizará en el predio de la Fundación de Equinoterapia “Estribando Esperanza”, ubicada en Finca la Lagunilla-Torino, con ingreso libre y gratuito. Esta actividad incluirá almuerzo a la canasta, demostraciones de equinoterapia, payamédicos, armado y remonte de barriletes multicolores, actividades recreativas y merienda, todo ello con la colaboración de la Secretaría de la Discapacidad de la Municipalidad de la ciudad de Salta;

Que, tratándose de actividades educativas que cumplen un relevante y notorio rol social es necesario, desde este Cuerpo, reconocerlas y destacarlas;
Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y RESUELVE:

ARTICULO 1º- DECLARAR de Interés Municipal las actividades que realizan durante el mes de octubre del corriente año, Fundación Casa TEA, Asociación Asperger Salta y Agrupación TEAcompañó con el fin de sensibilizar, concientizar y dar tratamiento a personas neurodiversas.

ARTICULO 2º- HACER entrega de copia de la presente a los organizadores de estas actividades.

ARTICULO 3º- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma la concejal: Liliana Moserrat.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-3255/21.- **PROYECTO DE DECLARACION**

VISTO:

El 38º aniversario de las elecciones presidenciales realizadas el 30 de octubre de 1.983, que significaron el retorno del país a la vida democrática;

CONSIDERANDO:

QUE, en esta nueva oportunidad que tuvo la república, el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín triunfó obteniendo el 51,7% de la totalidad de votos;

QUE, el Dr. Alfonsín cofundó la Asamblea Permanente por Derechos Humanos para la realización de un seguimiento de la constante y preocupante violación de éstos en el año 1.975;

QUE, el golpe de Estado perpetrado el 24 de marzo de 1.976 por las Fuerzas Armadas acabó con el tercer intento en dos décadas de asentar la civilidad en Argentina, inaugurando una etapa de terror sin precedentes, con la finalidad de instaurar en el país una política económica y social que no sería posible sin una represión feroz;

QUE, en estos años aciagos, el Dr. Alfonsín alternó la defensa legal de los represaliados del régimen militar, solicitando hábeas corpus para detenidos sin cargos y en nombre de otros desaparecidos, sin abandonar su activismo político, destacándose entre una clase política temerosa de las represalias y descorazonada ante lo que parecía la usurpación castrense del poder por tiempo indefinido;

QUE, durante la guerra con el Reino Unido por las Islas Malvinas de abril a junio de 1.982, provocada por los militares con el objeto de distraer la atención del público sobre la calamitosa situación económica y las violaciones masivas de los derechos humanos, Alfonsín exigió a las autoridades información veraz sobre lo que sucedía con las tropas, convirtiéndose en uno de los escasos dirigentes políticos que no se adhirió a la ola de fervor nacionalista, al atisbar en la ocupación de las islas una maniobra demagógica y pseudo patriótica. Tras esta malhadada aventura militar, el Teniente General Galtieri hubo de cesar como presidente de la República y Jefe de la segunda Junta Militar;

QUE, confrontado con el descrédito total de los uniformados y la situación de crisis que anegaba al país, el nuevo presidente de facto, general Reynaldo Benito Bignone, dispuso la entrega del poder a los civiles;

QUE, la vuelta a la democracia, inspiraba un aire de renovada esperanza para el pueblo argentino, y Alfonsín junto al Dr. Víctor Hipólito Martínez como compañero de fórmula, encararon su campaña con promesas de recomponer las relaciones de la sociedad y de aplicar un fuerte recorte en los gastos militares;

QUE, el electorado se vio tentado con las promesas de garantía institucional, donde la libertad, la paz, el respeto por los Derechos Humanos y la democracia serían finalmente el reaseguro de un progreso en todos los niveles;

QUE, el 6 de diciembre de 1.983 la tercera Junta Militar de Comandantes fue disuelta, y el 10 de diciembre, día Internacional de los Derechos Humanos, Alfonsín recibió de Bignone la banda presidencial ante una nutrida representación exterior, incluyendo, además de varios mandatarios latinoamericanos, a George Bush, Felipe González, Bettino Craxi, Pierre Mauroy y Mario Soares, que dejó testimonio de la satisfacción internacional por la vuelta del orden constitucional a Argentina;

QUE, inició gobernando con talante conciliador, proyectándose como el jefe de un Estado y no como el líder de un partido, y de superar vindicaciones y sectarismos arraigados en la política argentina, pero sin olvidar hacer justicia con las víctimas de la dictadura. El compendio de este espíritu moralizador vino a ser la sentencia de “El pueblo unido jamás será vencido”, exclamada a la muchedumbre que lo vitoreaba en la Plaza de Mayo tras finalizar el traspaso de poderes;

QUE, tres días después de asumir, el 13 de diciembre firmo el decreto para someter a proceso ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas a los integrantes de las tres Juntas Militares, a la sazón los comandantes en jefes de las tres armas en cada momento, por su responsabilidad en los homicidios, torturas y detenciones ilegales perpetrados entre 1.976 y 1.983, y el 22 de



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

diciembre el Congreso deroga la vulgarmente calificada ley de auto amnistía promulgada el 23 de marzo por la Junta Militar saliente para protegerse de una iniciativa como la presente;

QUE, los juicios que se avecinaban iban a contar con el valioso aporte de la investigación realizada por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), convocada por Alfonsín el 15 de diciembre de 1983 y cuya presidencia le adjudico a1 literato Ernesto Sabato. El comúnmente denominado Informe Sabato, publicado en forma de libro con el título “Nunca Más”, fue entregado el 20 de septiembre de 1984, concluyendo con un balance provisional de 8.960 desaparecidos forzosos durante la dictadura, aunque Amnistía International estimó que el número de víctimas superaba los 15.000, y organizaciones argentinas como Madres de plaza de Mayo hablaron de 30.000 represaliados entre muertos y desaparecidos;

QUE, por otro lado, los cabecillas de las organizaciones subversivas y terroristas, como los Montoneros y el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), cuya erradicación las Juntas Militares habían usado como justificación de los desmanes represivos, también hubieron de rendir cuentas con la justicia;

QUE, los tenientes generales del Ejército y ex presidentes Jorge Rafael Videla y Roberto Eduardo Viola, así como el brigadier general de la Fuerza Aérea Orlando Ramón Agosti y los almirantes Emilio Eduardo Massera y Armando Lambruschini, fueron enjuiciados a partir del 22 de abril de 1985, no solo por derrocar a un gobierno constitucional y democráticamente elegido, sino por violar los Derechos Humanos, concretamente por los delitos de homicidio, privación ilegal de la libertad y aplicación de tormentos a los detenidos. Raúl Alfonsín creo así un precedente histórico, no solo en Argentina, sino en toda Sudamérica, donde las sistemáticas usurpaciones del poder por los uniformados siempre habían terminado con la impunidad de los autores;

QUE, pese a los exiguos márgenes en materia económica con que contaba, Alfonsín no descuido el capítulo social a lo largo del sexenio, y sus programas de gobierno más destacados fueron el Plan Nacional de Alfabetización, premiado por la UNESCO, y el Plan Alimentario Nacional, que creó un modelo imitado por otros países latinoamericanos;

QUE, el mandatario argentino, hiperactivo, dedico no poco de su tiempo a la política exterior, muy achicada por culpa de la dictadura, convirtiéndose en el presidente más viajero desde Frondizi y superándole de largo. Varios fueron los hábitos de actuación preferente de la diplomacia argentina, dinamizada conjuntamente por Alfonsín y su eficiente canciller, Dante Caputo;

QUE, con Chile se procedió a resolver la acendrada disputa por la demarcación fronteriza en el canal de Beagle, que estuvo a punto de provocar una guerra en 1978 y que suscito nuevas tensiones armadas en vísperas de las elecciones de 1983. Con la mediación del Vaticano, los dos países australes suscribieron el 23 de enero de 1984 una declaración de "paz y fraternidad" y el 18 de octubre siguiente se llegó a un acuerdo satisfactorio sobre el canal. El 25de noviembre Alfonsín vio sancionada su política de reconciliación con Chile con un 81% de votos favorables en un plebiscito inédito en la historia política nacional, de manera que el 3 de mayo de 1.985 tuvo lugar en el Vaticano la rúbrica del tratado bilateral;

QUE, en su gobierno el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín mantuvo a nuestro país como integrante del Grupo de los Seis por la Paz Mundial, integrado por otros cinco Jefes de Estado, entre los que se contaban a Indira Ghandi y Olaf Palmer, cuyas desapariciones tuvieron relación con los sectores de violencia que lucran y especulan con las guerras de cualquier intensidad.;

QUE, Argentina tuvo el honor de pertenecer a este grupo y fue reconocida en todos los foros internacionales sobre el tema, demostrando que la pacificación lograda con Chile no fue un producto coyuntural sino una demostración ideológica de la nueva etapa política que se abría cuya cabeza visible era el presidente electo Dr. Alfonsín;

QUE, Alfonsín se desempeñó como co-artífice de las iniciativas de integración regional con Brasil y Uruguay. La primera piedra de un andamiaje que iba a cristalizar en1991, con la adición de Paraguay, en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la pusieron Alfonsín y su colega brasileño José Sarney el 30 de noviembre de 1985 en la ciudad fronteriza de Foz de Iguazú. Allí adoptaron una Declaración que iba a dar lugar a1 Programa de Integración y Cooperación Económica (PICE) entre dos estados que, desde el mismo momento de la independencia, habían albergado mutuas suspicacias y una abierta rivalidad por el ascendiente sobre el resto del hemisferio;

QUE, el 29 de julio de 1986 10s mandatarios firmaron en Buenos Aires el Acta de Integración y Cooperación Argentino-Brasileña y el 29 de noviembre de 1988 la capital porteña acogió también la firma del Tratado de Integración, Cooperación Económica y Desarrollo, por el que los dos países se comprometían a conformar un espacio comercial común en diez años, mediante la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias a1 comercio bilateral de bienes y servicios, y la armonización de políticas;

QUE paralelamente, Alfonsín sostuvo otra estrecha relación con el uruguayo Julio María Sanguinetti. El 26 de mayo de 1987 Alfonsín y Sanguinetti firmaron el Acta de Montevideo, acuerdo decisivo para impulsar la integración económica regional según los objetivos trazados por la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Los encuentros a tres se prodigaron en los meses siguientes, destacando el celebrado el 6 de abril de 1988 en Brasilia, del que salió el Acta de Alborada;

QUE, fue el primer mandatario desde 1.916 en entregar el poder a un candidato electo de distinto partido. Su presidencia había restaurado y consolidado la democracia en Argentina y también había acabado con el aislamiento internacional;

QUE, en 1992 puso en marcha la Fundación Argentina para la Libertad de Información (FUALI), centro de estudios con el que en los años siguientes publicó sus libros, pródigos en las auto justificaciones y reivindicaciones típicas de los antiguos estadistas, Alfonsín responde y, ya en 1996, democracia y consenso;

QUE, el ex presidente argentino tiene un extenso elenco de distinciones, muchas concedidas después de su salida del poder, como muestras del respeto y el reconocimiento a1 papel histórico que le tocó jugar. Es Doctor Honoris causa de las Universidades Tecnológica Nacional de Buenos Aires (1984), Nueva York (1985), Nuevo México (1985),Yale (1986), Bolonia (1987), Nacional de Cuyo en Mendoza (1987), Santiago de Compostela(1988), Complutense de Madrid (1 988), Nápoles (1990), Nacional del Litoral en Santa Fe (1996),Nacional de Rosario (1996), de Río IV en Córdoba (1 998), del Centro de Buenos Aires (1998),Tecnológica del Sur en Tierra de Fuego (1998), Nacional de San Luis (1999) y Nacional de Quilmes en Buenos Aires (1.999), la Medalla del Congreso Nacional de Venezuela, el Gran Collarde la Orden de Boyaca de Colombia, la Gran Cruz de Isabel la Católica de España, la Medalla del Congreso Nacional del Peni, la Gran Cruz de la Orden a1 Mérito de la República Federal de Alemania, la Orden Suprema del Crisantemo de Japón, el Gran Collar de la Orden de Cruzeiro do Soul de Brasil, el Gran Cordón de la Orden a1 Merito de la República Italiana y la Gran Cruz de la Orden a1 Merito de Chile;

QUE, su labor en defensa de la democracia y los Derechos Humanos le ha sido premiada, entre otras instancias, por: la Organización de Estados Americanos (OEA), en1984; la Fundación Príncipe de Asturias (España), en 1985, en la categoría de Cooperación Iberoamericana; la Internacional Liberal (1 985), y el Consejo de Europa (1 986). Miembro del Consejo Interacción, el Club de Madrid, la Comisión Sudamericana de Paz, el Inter-American Dialogue, el Centro Latinoamericano de la Globalización (CELAG), el Centro Carter de Atlanta y el Instituto Pax que preside su viejo colega Sanguinetti. En añadidura, fue copresidente del Comité para América Latina y el Caribe (SICLAC) y presidente del Comité Latinoamericano de la Internacional Socialista (IS) además, de Vicepresidente de la organización en el ámbito mundial;

QUE, se hace indispensable realizar un merecido reconocimiento a quien fuera sin dudas uno de los artífices principalísimos de la recuperación y consolidación de la Democracia. Raúl Ricardo Alfonsín: Un militante incansable que con su discurso y su accionar hizo posible la recuperación de la política para la gente;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y

DECLARA:

PRIMERO.- QUE vería con agrado que se coloque en el Palacio Legislativo Provincial una placa en homenaje al expresidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín a 38 años de la conmemoración del 30 de Octubre de 1983, hecho que significó el retorno del país a la vida democrática.

SEGUNDO.- QUE vería con agrado que los Legisladores Provinciales aprobaran un proyecto designado “Avenida Doctor Raúl Ricardo Alfonsín” al Acceso Norte de la Ciudad, tramo de la Ruta Nacional Nueve.

TERCERO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma la concejal: Ana Paula Benavides. -



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

27 de octubre 2021

28ª Reunión
27ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra la concejal Benavides.

T36mc.-

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

Como ya lo mencionaba el secretario Legislativo al leer el proyecto, el 30 de octubre para nosotros es un hecho trascendente, la vuelta a la democracia y significa los 38 años de la vuelta de nuestro país a la vida democrática, fecha en la que es elegido por un 51,7% de los votos válidos emitido el expresidente Raúl Ricardo Alfonsín.

-Se retira del recinto la concejal Pontussi y no regresa-

En este sentido, desde mi espacio queríamos hacer un homenaje y por ello pedir autorización, si se quiere al Palacio Legislativo para hacer la colocación de una placa en honor a esta fecha.

Simplemente, tomo la palabra para solicitar una modificación en el proyecto en el cual pido la eliminación del artículo 2º, ya que por Secretaría Legislativa se me informó que este tramo que estamos pidiendo ya tiene un nombre designado con lo cual dejamos el artículo 1º para hacer este pedido a la Legislatura Provincial de la colocación de la placa. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto con las modificaciones solicitadas por la concejal Benavides en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

. * . * .

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Laura García y Abel Moya, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y algunos empleados que se encuentran en el Recinto de Deliberaciones, los concejales **LAURA GARCÍA Y ABEL MOYA** arriarán las banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la Sesión.

-Son las horas 20:01'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Dictámenes, Solicitudes de Informes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa. -

Colaboración en Revisión: Mónica Medrano. -

EULALIA OBANDO
Jefa Departamento de Taquígrafas